



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES DE ARAGON

Número 49 — Año 1993 — Legislatura III

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ANGEL CRISTOBAL MONTES

Sesión Plenaria núm. 51

Celebrada el jueves 11 de marzo de 1993

ORDEN DEL DIA

- 1) *Debate y votación del dictamen de la Comisión de Educación y Cultura sobre el proyecto de ley del Deporte de Aragón.*
- 2) *Debate y votación del dictamen de la Comisión Institucional sobre el proyecto de ley de modificación de la Ley 3/84, de 22-de junio, del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.*
- 3) *Debate y votación de la proposición no de ley núm. 39/92, relativa a un plan de mejoras del sistema de comunicaciones del Bajo Cinca, presentada por el G.P. Socialista.*
- 4) *Debate conjunto y votación de las proposiciones no de ley núms. 7/93 y 9/93, sobre la Industrial Química de Zaragoza, presentadas, respectivamente, por los GG.PP. Socialista y Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.*

5) Debate y votación de la proposición no de ley núm. 8/93, sobre un convenio para la gestión de pensiones no contributivas, presentada por el G.P. Socialista.

6) Debate y votación de la moción núm. 2/93, dimanante de la interpelación núm. 18/92, relativa a la Consejería para Asuntos de la Comunidad Europea, formulada por el G.P. Socialista.

Preside la Sesión, celebrada en el palacio de la Aljafería, el Excmo. Sr. D. Angel Cristóbal Montes, acompañado por los Vicepresidentes Primero, Ilmo. Sr. D. Antonio Lacleta Pablo, y Segundo, Ilmo. Sr. D. Isidoro Esteban Izquierdo, y por los Secretarios Primero, Ilmo. Sr. D. Norberto Caudevilla Arregui, y Segundo, Ilmo. Sr. D. Francisco Pina Cuenca. Asiste a la Mesa el Letrado Mayor, Ilmo. Sr. D. Manuel Giménez Abad.

Están presentes en el banco del Gobierno el Presidente de la Diputación General, Excmo. Sr. D. Emilio Eiroa García, y los Consejeros de Presidencia y Relaciones Institucionales; de Economía y Hacienda; de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes; de Agricultura, Ganadería y Montes; de Industria, Comercio y Turismo; de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo; de Cultura y Educación, y para Asuntos de la Comunidad Europea.

SUMARIO

Debate y votación del dictamen de la Comisión de Educación y Cultura sobre el proyecto de ley del Deporte de Aragón.

- El Diputado Sr. Esteban Sánchez, del G.P. del Partido Aragonés, presenta el dictamen 1557
- En el debate de la enmienda número 15, al artículo 5 bis, intervienen los Diputados Sres. Peruga Varela, del G.P. Socialista, y Gimeno Fuster, del G.P. Popular 1557
- El Diputado Sr. Burriel Borque defiende conjuntamente las enmiendas mantenidas por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida 1558
- En el debate del artículo 10 intervienen los Diputados Sres. Peruga Varela y Esteban Sánchez 1559
- El Diputado Sr. Burriel Borque explica el voto de su Grupo 1562
- El Diputado Sr. Gimeno Fuster explica el voto de su Grupo 1562
- El Diputado Sr. Esteban Sánchez explica el voto de su Grupo 1562
- El Diputado Sr. Peruga Varela explica el voto de su Grupo 1563

Debate y votación del dictamen de la Comisión Institucional sobre el proyecto de ley de modificación de la Ley 3/84, de 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

- El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sr. Biel Rivera, presenta el proyecto de ley 1563
- El Diputado Sr. Bolea Foradada, del G.P. del Partido Aragonés, presenta el dictamen 1564
- Votación 1564

Debate y votación de la proposición no de ley núm. 39/92, relativa a un plan de mejoras del sistema de comunicaciones del Bajo Cinca.

- El Diputado Sr. Bernad Royo, del G.P. Socialista, defiende la proposición no de ley 1564

— El Diputado Sr. Martínez Val fija la posición del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida 1566

— El Diputado Sr. Muzás Rota fija la posición del G.P. Popular 1567

— El Diputado Sr. Biarge López fija la posición del G.P. del Partido Aragonés 1567

— El Diputado Sr. Bernad Royo lee un texto transaccional 1568

— Votación 1568

Debate conjunto y votación de las proposiciones no de ley núms. 7/93 y 9/93, sobre la Industrial Química de Zaragoza.

— El Diputado Sr. Cebrián Torralba defiende la proposición presentada por el G.P. Socialista 1568

— El Diputado Sr. Maestro Tejada defiende la enmienda presentada por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida . 1569

— El Diputado Sr. Ibáñez Gimeno defiende las enmiendas a ambas proposiciones presentadas por el G.P. Popular 1571

— Interviene el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, Sr. Zapatero González 1572

— El Diputado Sr. Forcén Bueno fija la posición del G.P. del Partido Aragonés 1574

— El Diputado Sr. Cebrián Torralba lee un texto transaccional 1575

— Votación 1575

Debate y votación de la proposición no de ley núm. 8/93, sobre un convenio para la gestión de pensiones no contributivas.

— La Diputada Sra. Sancho Antonio, del G.P. Socialista, defiende la proposición no de ley 1575

— El Diputado Sr. Burriel Borque fija la posición del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida 1576

— El Diputado Sr. Contín Pellicer fija la posición del G.P. Popular	1577
— El Diputado Sr. Lapetra López fija la posición del G.P. del Partido Aragonés	1577
— Votación	1578
— El Diputado Sr. Burriel Borque explica el voto de su Grupo	1578
— El Diputado Sr. Contín Pellicer explica el voto de su Grupo	1578
— El Diputado Sr. Lapetra López explica el voto de su Grupo	1578
— La Diputada Sra. Sancho Antonio explica el voto de su Grupo	1578

Debate y votación de la moción núm. 2/93, dimanante de la interpelación núm. 18/92, relativa a la Consejería para Asuntos de la Comunidad Europea.

— El Diputado Sr. Tejedor Sanz, del G.P. Socialista, formula la moción	1579
— El Diputado Sr. Gomáriz García fija su posición como representante del G.P. Mixto	1581
— El Diputado Sr. Burriel Borque fija la posición del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida	1582
— El Diputado Sr. Sierra Cebollero fija la posición del G.P. Popular	1582
— El Diputado Sr. Esteban Sánchez fija la posición del G.P. del Partido Aragonés	1584
— Votación	1584

El señor PRESIDENTE: Señoras y señores Diputados, comienza la sesión. [A las diez horas y cinco minutos.]

Primer punto del orden del día: debate y votación del dictamen de la Comisión de Educación y Cultura sobre el proyecto de ley del Deporte de Aragón.

Hoy se va a ser muy estricto en el cómputo de los tiempos, porque tenemos un Pleno muy denso, y trataremos, por todos los medios, de terminar en la mañana.

Para la presentación y defensa del dictamen, tiene la palabra un miembro de la Comisión de Educación y Cultura. El señor Esteban tiene la palabra durante diez minutos.

Debate y votación del dictamen de la Comisión de Educación y Cultura sobre el proyecto de ley del Deporte de Aragón.

El señor Diputado ESTEBAN SANCHEZ: Para ir con la rapidez que exige la regulación del debate de hoy, a petición del Presidente, una información muy breve sobre lo que ha sido el dictamen de la Comisión de Educación y Cultura sobre este proyecto de ley del Deporte de Aragón.

Es un proyecto, en realidad, que regula el deporte en todo Aragón, desde el nivel federativo, todo el nivel universitario y escolar, el deporte en los clubes y hasta el deporte base, como cosa fundamental en nuestra Comunidad Autónoma. Permite la coordinación entre todas las instituciones que tienen competencias en materia deportiva y regula las condiciones mínimas de las instalaciones deportivas, su clasificación y utilización.

Por otra parte, el proyecto de ley organiza las competencias de los distintos órganos en materia deportiva, creando los centros de coordinación deportiva y el Consejo Aragonés del Deporte. Presenta este proyecto todo un título de fomento del deporte, y otro que regula lo concerniente a las asociaciones deportivas. Hay un título también referente a las titulaciones deportivas, donde se ha tenido en cuenta toda la legislación estatal existente, y todavía por decretarse, pero que, conociendo la dirección en que va a ir este próximo decreto, ya se ha adaptado esta ley en ese mismo sentido, para no tener que hacer modificaciones posteriores, y se regulan las competiciones deportivas, existiendo también todo un título dedicado a la disciplina deportiva.

Es un proyecto que tuvo entrada en estas Cortes en enero del año 1992, que consta de setenta y cuatro artículos, dos disposiciones adicionales, doce disposiciones transitorias y dos disposiciones finales, al que se presentaron ciento treinta y dos enmiendas; sesenta y siete, del Grupo Socialista; cinco, del Grupo Aragonés; diez, del Grupo Popular, y cincuenta, de Izquierda Unida, y de las que se han aprobado directamente mediante transacción setenta y nueve; concretamente, ha habido cuarenta que se han aprobado directamente y treinta y nueve que han sido transaccionadas. De ellas, han sido cuarenta y una del Grupo Socialista, veintisiete de Izquierda Unida, seis del Partido Popular y cinco del Partido Aragonés.

En cualquier caso, el proyecto de ley ha sido debatido en Ponencia y en Comisión; una Ponencia en la que han trabajado en coordinación todos los miembros que de ella hemos formado parte, en un ambiente distendido y de colaboración entre todos los Grupos Parlamentarios, con lo cual creemos que este proyecto será del gusto de todas sus señorías, puesto que todos los participantes, todos los Grupos Parlamentarios han participado activamente en su redacción.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Esteban. Pasamos al debate y votación de los votos particulares y de las enmiendas mantenidas a cada artículo. Primero, se va a proceder a la votación.

Al artículo primero no se ha mantenido ninguna enmienda; se procede a su votación. ¿Votos a favor...? Los socialistas no tienen Portavoz ad hoc, no genérico? Pregúntele por teléfono y que le dé la pauta. [Risas.] [Pausa.]

[El señor Vicepresidente Primero (Lacleta Pablo) se dirige al señor Presidente en los siguientes términos: «puesto que se ha interrumpido, que pase a Gomáriz.»] [Pausa.]

Esto es nuevo en los anales del parlamentarismo.

¿Votos a favor del artículo primero, que no tiene enmiendas? No puede ser tan difícil... Por unanimidad, queda aprobado el artículo primero.

Al artículo segundo se mantiene un voto particular del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida y la enmienda número tres del mismo Grupo... Se retira. Por lo tanto, pasamos a la votación del artículo segundo.

¿Votos a favor del artículo segundo? Por unanimidad, queda aprobado el artículo segundo.

Al artículo tercero se mantiene la enmienda número ocho del Grupo Socialista.

El señor Peruga tiene la palabra.

El señor Diputado PERUGA VARELA: Bien, la enmienda número ocho, señor Presidente, la retiramos. [Risas.]

El señor PRESIDENTE: Después de tan densa intervención, pasamos a la votación del artículo tercero.

¿Votos a favor del artículo tercero? Por unanimidad, queda aprobado el artículo tercero.

Los artículos cuarto y quinto no tienen enmiendas, y, por lo tanto, pasaremos directamente a su votación.

¿Votos a favor de los artículos cuarto y quinto? Por unanimidad, quedan aprobados los artículos cuarto y quinto.

Hay una enmienda, la enmienda número 15, del Grupo Socialista, propugnando un nuevo artículo quinto bis.

Señor Peruga.

El señor Diputado PERUGA VARELA: Señor Presidente. Señorías.

La enmienda número 15 es una enmienda que trata de completar el texto del articulado. Ya decíamos en nuestra enmienda a la totalidad que la ley del Deporte debe ser un instrumento que sirviera al desarrollo del sistema deportivo, desde la perspectiva de la más amplia participación de todas y cada una de las instituciones, tanto públicas como privadas, como asociaciones, etcétera, sin exclusiones.

Entendemos que es preferible sumar esfuerzos a restar posibilidades de desarrollo del sistema deportivo. Pero esto requiere, ante todo y sobre todo, una eficaz política de coordinación, y debe realizarse esa coordinación en el marco que señala el texto legal que hoy estamos debatiendo.

La enmienda número 15, que es de adición, se refiere a las Diputaciones de Zaragoza, Huesca y Teruel, y se le señalan las siguientes funciones: «La participación en la ejecución de planes de carácter territorial de construcción y mejora de las instalaciones deportivas de uso público; el apoyo a los programas de promoción deportiva promovidos por los ayuntamientos o entidades deportivas municipales».

pales; el mantenimiento, junto con la Diputación General de Aragón, de los servicios deportivos comarcales». «Anualmente la Diputación General de Aragón y cada una de las diputaciones provinciales suscribirán un convenio en el que se detallarán los programas y actividades objeto de colaboración, así como las aportaciones financieras respectivas.» Como ven sus señorías, ésta es una enmienda que trata de conjugar las distintas competencias desde el ánimo de la colaboración y nunca desde el ánimo del enfrentamiento o de acaparar parcelas de poder.

Pero es más, en el texto legal, en la disposición transitoria décima se señala que «en el plazo de un año a contar desde la promulgación de la presente ley, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 8/1985, se constituirá una Comisión mixta para la coordinación y, en su caso, para el traspaso de las funciones...», etcétera. Aquí está la coordinación; no hay que ver lo que no hay, sino exactamente lo que se dice: la colaboración de las diputaciones provinciales que tienen competencia en la materia, dentro de los programas que conformen un sistema deportivo adecuado y coherente.

Por eso, yo pediría el voto favorable a esta enmienda de adición, que creo que completa lo que es el texto legal del deporte en la Comunidad Autónoma.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Peruga.

Vamos a pasar a la votación —llámese a votación— de la enmienda número 15.

¿Quiere turno en contra? Señor Gimeno, tiene la palabra.

El señor Diputado GIMENO FUSTER: Gracias, señor Presidente.

Me corresponde ejercer el turno en contra de la enmienda del Grupo Socialista de adición de un nuevo artículo 5 bis, y me sorprenden poderosamente las declaraciones que he podido recoger con prisas, porque parece ser que hoy el pleno lo llevamos a matacaballo, de las declaraciones que ha realizado el portavoz del Grupo Socialista, diciendo que las diputaciones provinciales tienen competencias en lo que hace referencia a los temas del deporte.

El artículo 36 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, dice: «Son competencias propias de las diputaciones provinciales —le voy a leer simplemente los titulares—: a) la coordinación de los servicios municipales; b) la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica de los municipios; c) la prestación de servicios técnicos de carácter supramunicipal; d) en general, el fomento y la administración de los intereses peculiares de las provincias». Luego, hay un apartado dos que explica lo que dice el apartado uno. Creo que aquí no se encuentran competencias específicas en materia de deporte.

Pero voy a ir todavía más lejos. La Ley nacional del Deporte, en su artículo 2, dice: «La Administración del Estado ejercerá las competencias atribuidas por esta Ley y coordinará con las comunidades autónomas y, en su caso, con las corporaciones locales aquellas que puedan afectar directa o manifiestamente a los intereses generales del deporte en el ámbito nacional». Luego, lógicamente, en el ámbito nacional la competencia corresponde al propio Estado; en la Comunidad Autónoma, la competencia primera corresponde, por lo tanto, al propio Gobierno de la Diputación General de Aragón. Y ejemplos los hay de la falta

de coordinación que las Diputaciones Provinciales de Huesca y de Zaragoza han tenido en este tema. No es la primera vez, ni creo que sea la última, que en esta tribuna los distintos portavoces intervienen diciendo que las distintas instituciones deben estar perfectamente coordinadas, pero no solamente en el tema del deporte, sino en otros muchísimos temas. Y yo ahora estoy recordando las dificultades que la Diputación General ha tenido para intentar coordinar actividades de tipo deportivo con las diputaciones provinciales. Y ejemplos claros: campañas de esquí, en Huesca, desde 1983 a 1987, y en Zaragoza, en 1988; de promoción deportiva, en la Diputación Provincial de Zaragoza salen campañas que van a contrarrestar las distintas campañas que está realizando la Diputación General de Aragón.

Cómo vamos a hablar de equipamientos deportivos y de instalaciones deportivas, cuando para firmar los convenios para el trienio y para el quinquenio éste último ha habido dificultades tremendas, y yo no conozco, en este momento, no sé todavía si las tres diputaciones provinciales han realizado los convenios oportunos.

El Grupo Popular se opondrá a este voto, porque entiende que una transacción realizada en la Ponencia, en la disposición transitoria décima, incluye el término... Si sus señorías me permiten, decíamos en la transitoria décima: «En el plazo de un año a contar desde la promulgación de la presente Ley, y de acuerdo con la Ley 8/85, de 20 de diciembre, se constituirá una Comisión mixta para el traspaso de las funciones y medios en materia de deporte de las Diputaciones Provinciales aragonesas a la Diputación General de Aragón». A esta disposición transitoria décima hubo una transacción por todos los Grupos de la cámara, por la cual quedaría de la siguiente manera: «Se constituirá una Comisión mixta para coordinación y, en su caso, traspaso de funciones y de medios».

Entendemos que la Diputación General de Aragón está realizando y tiene entre su objetivos la coordinación, pero es la responsable de llevar adelante todo lo que se hace en relación con el deporte.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Gimeno.

Pasamos a la votación de la enmienda.

Enmienda número 15, del Grupo Socialista, propugnando un nuevo artículo quinto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Veintisiete votos a favor, treinta y seis en contra. Queda rechazada.

Los artículos 6 y 7 se votan conjuntamente porque no tienen enmiendas. ¿Votos a favor de los artículos 6 y 7? Por unanimidad, quedan aprobados.

El artículo octavo ha sido suprimido en ponencia.

Artículo noveno: enmienda 27, de Convergencia Alternativa. El señor Burriel tiene la palabra.

Tomen ejemplo del señor Burriel, que va a defender de una sola atacada todas las materias que tiene acumuladas en torno al proyecto de ley.

El señor Diputado BURRIEL BORQUE: Gracias, señor Presidente.

Sí, me permitirán sus señorías que en una sola intervención haga la defensa de las enmiendas que mantenemos a este proyecto de ley. En primer lugar, queríamos señalar que las enmiendas número 44, 54, 67 y 119 las retiramos, por lo que no serán objeto de defensa.

La enmienda número 27, que es la primera que vamos a defender, la que hace referencia al artículo noveno, es una enmienda que se refiere a las competencias de los municipios en materia deportiva; es una enmienda que precisa, de manera más estricta, escueta, de manera más eficaz, desde nuestro punto de vista, lo que deberían ser las competencias municipales. Algunas de las competencias que viene atribuyendo y que atribuye el artículo del proyecto son, en nuestro criterio, redundantes, o nacen de propias competencias municipales en otros ámbitos, por lo que es inútil reiterar ahora, en este proyecto, estas cuestiones. Otras pueden, perfectamente, ser objeto de regulación alrededor de dos ejes; el primero de ellos, la colaboración en la ejecución y organización de actividades deportivas, de acuerdo con criterios generales, y, en segundo lugar, la organización de actividades dentro del ámbito municipal, sin perjuicio de lo que vayan a ser las competencias de las distintas federaciones.

La enmienda número 29, referida al artículo 10, si me apura, yo diría que, de hecho y de derecho, no aceptar esta enmienda, que tendremos ocasión de conocer de manera inmediata, supone, en la práctica, negar la autonomía municipal. Es una enmienda importante, que creo que merece la atención de todos ustedes y que merecería la atención en la votación. Se trata de aceptar la creación de servicios comarcales de deportes con funciones de coordinación y colaboración con municipios, clubes deportivos, federaciones y Administración, única forma, por otro lado, que nos permitirá, en municipios pequeños, una auténtica autonomía y dotar de medios a estos municipios para poder ejercer con eficacia esa autonomía. Yo creo que no asumir estas consecuencias en la práctica, como decía al principio, significa olvidarnos de la autonomía municipal.

La enmienda número 51, que está referida al artículo 18, responde a una metodología, la que hemos mantenido a lo largo de la discusión en Ponencia, la que ha mantenido Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida: una metodología distinta a la mantenida por otros Grupos, que excluye, como clubes deportivos básicos, a las agrupaciones de personas jurídicas, que nos parece mucho más acorde que entren dentro de otras categorías. Tiene poca eficacia, desde nuestro punto de vista, crear personas jurídicas con el fin de potenciar o desarrollar actividades de carácter deportivo y crear clubes deportivos básicos, siendo así que otras figuras, con más capacidad para el control, con más capacidad para el ejercicio de sus funciones, están recogidas en la propia ley que estamos teniendo en este momento ocasión de debate.

La enmienda 59, al artículo 23, pretende simplificar, sin que haya problemas para el texto, lo que realmente se dice: mantiene estrictamente lo que es definitorio de las federaciones deportivas aragonesas, no incluye preceptos que forman parte —como en el propio texto se incluyen— de lo que serían otros aspectos, otras normas de la propia Ley del Deporte.

La enmienda número 91, al artículo 38, pretende que este artículo se suprima. Este artículo hace una clasificación sin eficacia jurídica alguna, es un artículo no solamente poco útil, sino, en la práctica, inútil.

Y la enmienda número 98, al artículo 45, no es una enmienda de matiz, es una enmienda que reconoce expresamente el derecho de las personas discapacitadas para acceder a instalaciones deportivas, y que de ese reconoci-

miento derivan obligaciones y responsabilidades de la propia Administración; no hace como en el texto, donde la necesaria puesta en marcha de medidas de acceso para las personas discapacitadas es una concesión material. Insisto: en la enmienda que nosotros procuramos nace como derecho, del que derivan después toda una serie de obligaciones.

Estas serían las enmiendas que nuestro Grupo mantiene al texto. Y con esta defensa colectiva terminamos la intervención.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Burriel.

¿Puede dar el número de las enmiendas retiradas, por favor, que no lo he tomado?

El señor Diputado BURRIEL BORQUE [desde el escenario]: Son las enmiendas números 44, 54, 67 y 119.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Turno en contra? No hay turno en contra.

Por lo tanto, pasaremos a la votación de la enmienda y del artículo correspondiente.

¿Votos a favor de la enmienda 27? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor de la enmienda, treinta y uno; votos en contra, treinta y cuatro. Queda rechazada la enmienda.

¿Votos a favor del artículo noveno? Por unanimidad, queda aprobado el artículo noveno.

Al artículo 10, se mantiene el voto particular de los Grupos Socialista y Convergencia Alternativa (éste último ya lo ha defendido).

Voto particular a la enmienda número 30, del Grupo Parlamentario del PAR.

El señor Peruga tiene la palabra.

El señor Diputado PERUGA VARELA [desde el escenario]: Gracias, señor Presidente.

Vamos a retirar ese voto particular, y, asimismo, retiraremos las enmiendas 46, 47, 48, 58, 96 y 128.

El señor PRESIDENTE: Repita, por favor.

El señor Diputado PERUGA VARELA [desde el escenario]: Repito: 46, 47, 48, 58, 96 y 128.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

La enmienda 28, que mantiene al artículo 10, ¿la defiende, señor Peruga?

El señor Diputado PERUGA VARELA: Voy a defender conjuntamente la enmienda número 28 y la 34, si me lo permite el señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Todas las que quiera.

El señor Diputado PERUGA VARELA: La enmienda 28 viene suscitada porque existe, a nuestro entender, una contradicción entre lo que perceptúa el artículo 9, ya aprobado, y lo que se propugna en el artículo 10.

En el artículo 9 del texto se recogen las competencias que en materia deportiva corresponden a los municipios; y, por contra, y de alguna manera, por el artículo 10, a través de los centros de coordinación deportiva y de los servicios comarcales de deportes, se produce injerencia, a nuestro entender indebida, por parte de la Diputación General de Aragón, que, inclusive, se reserva la capacidad única

de aprobar los presupuestos. Violenta, de manera importante, lo que hay que preservar en la Comunidad Autónoma, y es la autonomía municipal. No es posible llevar adelante una política deportiva coherente si se están limando las competencias que en esta materia corresponden a los municipios.

La enmienda, pues, viene a establecer una serie de garantías a esa autonomía municipal, y, por ejemplo, se señala que los servicios comarcales se establecerán en poblaciones de menos de veinticinco mil habitantes; ya es una garantía. Se estructuran dos niveles, también, en el proyecto. Pero hay un matiz: la comisión tiene capacidad decisoria y ejecutiva, la propia comisión; y la asamblea, en la cual se introducen clubes y asociaciones, tiene carácter consultivo.

Nos surgen dudas en el texto legal, cuando encontramos que el coordinador deportivo tiene que estar vinculado a la Diputación General de Aragón. En esta cámara, y en algunas ocasiones, ya hemos escuchado que si había en Agricultura comisarios políticos, no queríamos que tal sucediese en esta ley, en este sistema deportivo de Aragón. Los ayuntamientos aragoneses son ya mayores de edad, no necesitan de tutorías. No desprecien, señores del PAR, señores del PP, las capacidades de nuestros ayuntamientos.

La enmienda 34 es más de lo mismo, pero con una clara diferenciación: la enmienda 34 es una enmienda de adición, en la que los socialistas entendemos que el Ayuntamiento de Zaragoza, y debido a las peculiaridades del mismo, debe tener en esta ley un tratamiento específico, no un tratamiento diferenciado que sea para mejor del Ayuntamiento, que sería deseable, porque también es deseable que sea para mejor de todos los ayuntamientos. Pero esa diferencia hace que entendamos que deben existir matices, que deben existir soluciones que diferencien al Ayuntamiento de la ciudad de Zaragoza.

No nos mueve otro afán, pues, que el de hacer un instrumento más útil a todos los aragoneses, incluidos también los aragoneses que moramos en la ciudad de Zaragoza. Pero no nos mueve un afán de ventajas que no corresponden, sino un afán de que los esfuerzos encaminados al desarrollo del sistema deportivo sean más equitativos y más equilibrados. Por poner un ejemplo: la ciudad de Zaragoza presupuesta para el Departamento de deportes en el año noventa y tres la cifra de cuatrocientos setenta y tres millones de pesetas, repartidos en distintos apartados —que no voy a cansar a sus señoras leyendo—, pero ésa es una cifra, y es importante esa consideración.

Voy a leer la enmienda, que, de una manera esquemática, viene a decir que «el municipio de Zaragoza, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 9 —en el que se señalaban las competencias de los municipios—, podrá formular con autonomía su programa de promoción deportiva de la ciudad de Zaragoza». Y aquí hay una condición: «dicho programa deberá ser presentado anualmente a la Diputación General de Aragón, quien determinará la cuantía de las posibles ayudas para cada una de las actividades programadas. A estos efectos, se consideran criterios para la concesión de ayudas los siguientes: interés supramunicipal, regional o nacional de la actividad; incardinación de las actividades en programas más amplios de ámbito regional; destinatarios de las actividades», etcétera, etcétera.

Hay otro artículo que dice que «el plan general de instalaciones deportivas de Aragón a que se refiere el artículo

lo 39 de la presente ley contendrá un plan sectorial específico para la ciudad de Zaragoza, que deberá ser elaborado y aprobado por el Ayuntamiento de la ciudad de Zaragoza, de acuerdo a los criterios generales establecidos por la Comunidad Autónoma».

Como ven sus señoras, no se trata de ningún favor, se trata de lo que ya estábamos diciendo anteriormente: de coordinar esfuerzos para que esos esfuerzos y esos dineros que se dedican a la promoción deportiva sean más rentables para todos los ciudadanos.

Podría exhibirles los programas que el Ayuntamiento...

El señor PRESIDENTE: Termine, señor Peruga.

El señor Diputado PERUGA VARELA: ...pero —termine, señor Presidente— la premura de tiempo no me lo permite.

Creo que ha quedado claro que el Ayuntamiento de Zaragoza requiere de un tratamiento específico pero igualitario para que la ley sea y sirva a todos por igual.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Peruga. Turno en contra, Señor Esteban.

El señor Diputado ESTEBAN SANCHEZ [desde el escaño]: Muy brevemente, señor Presidente.

Yo creo que en la ponencia ya quedaron claros todos los argumentos que cada Grupo expón al respecto, por eso no quería hacer ningún turno en contra, por no ser repetitivo en estos argumentos.

Pero está claro que de los centros de coordinación deportiva, la interpretación no es exactamente la que ha dicho el señor Peruga, sino que se constituyen, dice el proyecto de ley, en «ámbitos funcionales de actuación de carácter inframunicipal, municipal o supramunicipal». Precisamente, en el primer caso, de inframunicipal, para poder actuar distintos centros de coordinación deportiva en las ciudades que, como Zaragoza, pueden ser de una gran dimensión. Y en ningún caso se está queriendo dirigir esos centros de coordinación deportiva, puesto que ya en el punto 5 de este artículo 10 se habla de una comisión integrada por representantes del municipio o municipios de la zona, en el caso de los supramunicipales; en el punto b) se habla de un equipo técnico dependiente de la anterior comisión, o sea que no se está en ningún caso queriendo dirigir estos centros de coordinación deportiva.

Y en cuanto a los municipios, creo que todo está reflejado en el artículo 9, donde se incluyen todos los municipios, sin tener por ello que hacer ninguna excepción particular. Y repito que, por no andar volviendo a decir una vez más los argumentos que ya expusimos en Ponencia, creo que no merece la pena el continuar repitiéndolos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Esteban.

El voto particular socialista —llámese a votación— ha sido retirado; el de Izquierda Unida va a ser sometido a votación. *[Pausa.]* Se ha llamado a votación. Vamos a votar.

¿Votos a favor del voto particular de Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida? ¿Votos en contra? Treinta y dos, treinta y cuatro. Queda rechazado el voto particular.

¿Votos a favor de la enmienda número 28, socialista? ¿Votos en contra? Treinta y dos, treinta y cuatro. Queda rechazada la enmienda socialista.

¿Votos a favor del artículo 10? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Treinta y cuatro votos a favor, treinta y dos abstenciones. Queda aprobado el artículo 10.

El artículo 11 no tiene ninguna enmienda. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Treinta y siete votos a favor, veintinueve abstenciones. Queda aprobado el artículo 11.

Se propone un título segundo bis a través de la enmienda número 34, del Grupo Socialista.

Señor Peruga, tiene la palabra.

El señor Diputado PERUGA VARELA [desde el escaño]: Se ha defendido ya, señor Presidente. Entonces, rogaría que se pasase a votación.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo, el título se votará en su momento. ¿Hay algún artículo implicado? Se pasa, pues, a la votación del título segundo bis, con el artículo implicado. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor de la enmienda, veintinueve; treinta y cuatro en contra y tres abstenciones. Queda rechazada la enmienda.

Los artículos 11 bis, 11 ter, 11 quater y 11 quinque no tienen enmiendas porque son de nueva incorporación. ¿Votos a favor? Por unanimidad, quedan aprobados.

El artículo 12 no tiene enmiendas. ¿Votos a favor? Por unanimidad, queda aprobado.

Al artículo 13, enmiendas 39 y 40, del Grupo Socialista.

El señor Diputado PERUGA VARELA [desde el escaño]: Directamente a votación, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Votos a favor de las enmiendas 39 y 40? ¿Votos en contra? Treinta y dos, treinta y cuatro. Quedan rechazadas las enmiendas 39 y 40.

¿Votos a favor del artículo 13? Por unanimidad.

¿Votos a favor de los artículos 14 y 15, que no tienen ninguna enmienda? Por unanimidad, quedan aprobados los referidos artículos.

La enmienda 44, al artículo 16, ha sido retirada. Las enmiendas 46, 47 y 48, socialistas, han sido retiradas. ¿Sobrevive la 49, señor Peruga?

El señor Diputado PERUGA VARELA [desde el escaño]: Desde el escaño, señor Presidente.

Es una enmienda de modificación. Trata de los clubes deportivos elementales, y la enmienda introduce la obligatoriedad de que las normas de régimen interno se inspiren en principios democráticos representativos; no desvirtúa el fondo del artículo y, en todo caso, garantiza la democracia funcional de estos clubes.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Peruga.

¿Votos a favor de la enmienda 49, socialista? ¿Votos en contra? Treinta y tres, treinta y cuatro. Queda rechazada la enmienda 49.

¿Votos a favor del artículo 16? Por unanimidad, queda aprobado el referido artículo.

Al artículo 18 se mantiene la enmienda 51, de Convergencia, ya defendida. Por lo tanto, se pasa directamente a su votación. ¿Votos a favor de la enmienda 51, de Convergencia? ¿Votos en contra? Tres votos a favor, sesenta y cuatro en contra. Queda rechazada la enmienda 51.

¿Votos a favor del artículo 18? Por unanimidad.

El artículo 20 tiene una enmienda, la 54, de Convergencia... Retirada. Por lo tanto, pasamos directamente a la votación de ese artículo y también de los artículos 20 bis, 21 y 22, que no tienen enmiendas. Artículo 20 y artículos 20 bis, 21 y 22, ¿votos a favor? Por unanimidad, quedan aprobados los referidos artículos.

Al artículo 23, se mantiene la enmienda 59, de Convergencia Alternativa, que ha sido defendida. Por lo tanto, se pasa directamente a votación del artículo. ¿Votos a favor de los artículos 23, 24, 25 y 26, que no tienen ninguna enmienda? Por unanimidad.

Al artículo 27, la enmienda de Convergencia ha sido retirada. Se vota directamente el artículo 27 y también los artículos 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34. ¿Votos a favor? Por unanimidad, quedan aprobados los referidos artículos.

Al artículo 35, enmienda 85, del Grupo Socialista.

Señor Peruga, tiene la palabra.

El señor Diputado PERUGA VARELA [desde el escaño]: La retiramos, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Se pasa, pues, a votar el artículo 35 y los artículos 36 y 36 bis. ¿Votos a favor? Unanimidad.

Artículo 37. ¿Votos a favor? Unanimidad.

Al artículo 38, enmienda 91, de Convergencia... Defendida. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Tres votos a favor, treinta y cuatro en contra, treinta abstenciones. Queda rechazada.

Votamos el artículo directamente. ¿Votos a favor del artículo 38? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Sesenta y cuatro votos a favor, tres abstenciones. Queda aprobado el artículo 38.

Los artículos 39, 40, 41 y 42 no tienen enmiendas. ¿Votos a favor? Unanimidad.

Al artículo 43, se ha retirado la enmienda 96, socialista. Se pasa directamente a votar los artículos 43 y 44. ¿Votos a favor de los artículos 43 y 44? ¿Quiere votación separada, señor Peruga?

El señor Diputado PERUGA VARELA [desde el escaño]: En todo caso, ya que me solicita la votación separada, sí solicitaría esa votación separada.

El señor PRESIDENTE: ¿Votos a favor del artículo 43? ¿Votos en contra...? La enmienda 96 del Grupo Socialista ha sido retirada, y, por lo tanto, estamos votando directamente el artículo 43. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones...? Vamos a ver, al artículo 43 existía la enmienda 96 del Grupo Socialista, que ha sido retirada, y, por lo tanto, estamos votando directamente el artículo. Hemos pedido votos a favor, ahora, ¿votos en contra...? Bien, ¿votos a favor...? Sí, llegaremos a ella, llegaremos a ella.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Treinta y siete votos a favor, treinta abstenciones. Queda aprobado el artículo 43.

El artículo 44 no tiene enmiendas. ¿Votos a favor? Unanimidad.

Al artículo 45, enmienda 98, del Grupo Convergencia, que ya ha sido defendida. ¿Votos a favor de la enmienda número 98? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Tres votos a favor, treinta y cuatro en contra, treinta abstenciones. Queda rechazada la enmienda 98.

¿Votos a favor del artículo 45? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Sesenta y cuatro votos a favor, tres abstenciones. Queda aprobado el artículo 45.

Artículos 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, y 60 (porque ha sido retirada la enmienda 119), 61, 61 bis, 61 ter, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72 y 73; disposiciones transitorias primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena, décima (porque ha sido retirada la enmienda 128, del Grupo Socialista), disposición transitoria doce, disposición final primera, disposición final primera bis, disposición final primera ter, disposición final segunda... perdón, ésa está retirada. Hasta ahí, ¿votos a favor? Por unanimidad, quedan aprobadas todas esas normas señaladas.

A la exposición de motivos, hay la enmienda 132, del Grupo Socialista.

Señor Peruga, tiene la palabra.

El señor Diputado PERUGA VARELA [desde el escenario]: Señor Presidente.

El mantener esta enmienda era, en todo caso, por si se aceptaban las enmiendas que presentábamos y que hemos defendido. Puesto que no se han aceptado, proponemos retirarla.

El señor PRESIDENTE: ¿Votos a favor de la exposición de motivos? Por unanimidad.

Se votan a continuación los títulos, los capítulos y el título de la ley. ¿Votos a favor? Por unanimidad, quedan aprobados.

Y agotado el punto uno del Pleno que nos ocupa esta mañana... ¿Desean explicación de voto los Grupos Parlamentarios? ¿Grupo Mixto? ¿Grupo Izquierda Unida?

El señor Diputado BURRIEL BORQUE [desde el escenario]: Gracias, señor Presidente.

Acabamos de votar una ley que ha llegado con retraso, pero que, finalmente, llegó. Una ley que, en nuestro criterio, es un instrumento que va a permitir la ordenación de la actividad físico-deportiva en Aragón en sus dos grandes vertientes y con dos indudables ventajas: por un lado, adecuar las actividades a lo que es la normativa deportiva general y, por otro lado, regular lo que son especificidades...

El señor PRESIDENTE: Silencio, señores Diputados.

El señor Diputado BURRIEL BORQUE [desde el escenario]: ...del deporte en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Permite, igualmente, la ley que hemos aprobado distribuir las competencias entre las distintas instancias administrativas, y establece criterios de clasificación, de control y de sanción que resultaban indispensables.

Sigue siendo, a pesar de todo, desde nuestro punto de vista, una ley confusa, reiterativa en algunos de sus aspectos, farragosa en otros, en la que lo técnico y lo discursivo se mezclan y se condicionan a pesar de que en el trabajo de Ponencia ha sido modificada de manera sustancial y de manera importante. Quedan aspectos poco claros, como digo,

desde nuestro punto de vista, pero estamos convencidos de que no son obstáculos fundamentales para que la Ley del Deporte y el deporte consigan hacer el camino que en este momento es necesario.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Burriel. Grupo Parlamentario Popular.

El señor Diputado GIMENO FUSTER [desde el escenario]: Sí, Presidente.

Simplemente, coincidiendo, creo que prácticamente, con todos los ponentes que han participado en la elaboración y confección de esta ley y en las modificaciones posteriores a lo largo de su trámite parlamentario, creo que hemos dado a esta Comunidad Autónoma una ley importante para llevar adelante y dar soluciones a la problemática que la Comunidad tiene en lo relativo...

El señor PRESIDENTE: Señores Diputados. Por favor, silencio, y despejen la barra.

El señor Diputado GIMENO FUSTER [desde el escenario]: ...a la actividad física y deportiva. Creo que es un día importante, y, por lo tanto, debemos felicitarnos creo que absolutamente todos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Gimeno. Grupo Parlamentario del Partido Aragonés.

El señor Diputado ESTEBAN SANCHEZ: Gracias, señor Presidente.

En el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés hemos votado sí porque creemos que es una ley que llega en un momento oportuno para regular todo lo concerniente al deporte en Aragón.

Durante su tramitación, especialmente en fase de Ponencia, se ha consensuado todo lo que ha sido posible, se han admitido, como decía antes, setenta y nueve enmiendas, pero que, en realidad, no han variado para nada el espíritu que marcaba el proyecto enviado por el Gobierno a estas Cortes. Y no ha cambiado nada el proyecto porque las enmiendas presentadas eran, fundamentalmente, literarias; quiero decir que, en realidad, eran enmiendas que sustituían algún verbo, algún adjetivo, pero sin más trascendencia. De ahí que se hayan admitido tantas enmiendas, pero que, básicamente, lo que se ha aprobado es lo que el Gobierno envió a estas Cortes. Sin embargo, esto creo que es un indicativo del espíritu conciliador de los ponentes.

Y porque no se ha variado el proyecto de ley es por lo que nosotros hemos votado que sí a esta ley. Bien es cierto que se han presentado una o dos enmiendas de cierta enjundia política; alguna de ellas, que nos pareció razonable, fue admitida en Ponencia y se incorporó a la ley, y otra u otras son las que hoy hemos debatido y que pensamos que no aportaban nada positivo a la ley.

Como digo, todos los Grupos Parlamentarios han participado activamente en la Ponencia en el proyecto de esta ley, sin cambiar por ello el espíritu de la misma; creo que eso ha sido lo más positivo y por lo que, quizás, todos nos debamos sentir satisfechos, como ha dicho el anterior portavoz. Al menos, desde luego, desde el Partido Aragonés

sí estamos satisfechos de cómo ha quedado esta ley, a pesar, como decía, de que se han hecho algunas concesiones, pero creímos que eran oportunas en ese momento.

Y creemos que es una ley que va a servir para regular todo el deporte en Aragón, desde el deporte base hasta el deporte federativo de alto nivel; una ley que permite, además, la coordinación, de la que tanto se ha hablado esta mañana, entre todas las instituciones que tienen competencias en materia deportiva, que regula las instalaciones y las competiciones deportivas. En definitiva, yo creo que es una ley que va a servir para fomentar el deporte a todos los niveles. Por ello es por lo que desde el Grupo del Partido Aragonés hemos votado que sí a esta ley.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Esteban.
Explicación de voto, señor Peruga.

El señor Diputado PERUGA VARELA [desde el escenario]: Gracias, señor Presidente.

No podemos por menos que congratularnos de que por fin este texto salga a la luz, y deseamos que sea una ley que procure satisfacciones a los intereses del deporte y de los deportistas.

Decía el señor Esteban que las enmiendas que se han aprobado eran de estilo, algún verbo, alguna coma... Hombre, eso queda bien para la galería. Podemos decir, por ejemplo, que todo el tema de titulaciones deportivas ha sido modificado en profundidad, afortunadamente, afortunadamente, porque así no se produce un dislate entre la Ley del Estado y lo que aquí se pretendía.

Ha sido una ley, como ya se ha dicho, ampliamente consensuada, de lenta elaboración. Todos los ponentes hemos trabajado con interés y con ganas. Y tengo que decir que el Grupo Parlamentario Socialista se siente muy satisfecho del trabajo en Ponencia porque, nada menos, le han sido aprobadas cuarenta y una enmiendas, y no todas ellas eran de verbos y comas, no todas ellas, porque, prácticamente, casi ninguna de esas enmiendas lo eran por defectos o por modificaciones gramaticales. Se han rechazado, contrariamente, nueve enmiendas, más las que hemos retirado ahora, más las que no nos han sido aprobadas. Yo espero, no obstante, que de la posterior reflexión, las enmiendas que aquí hemos presentado, en reglamentos o de alguna manera, sean contempladas de manera específica y peculiar para el beneficio de la propia ley.

Partímos de un principio al empezar a estudiar el texto del proyecto, y es que, desde mi punto de vista, veíamos que se producía una acción centrífuga, es decir, desde la Diputación General de Aragón se pretendía acaparar todas las competencias, controlarlo todo. Nosotros proponíamos una acción centrífuga, desde la coordinación, porque entendemos que el deporte debe ser la participación de todos y cada uno de los agentes implicados en la materia, sin exclusiones, como ya decía anteriormente. Esperemos, pues, que ese sentido de expandir las competencias, controlándolas y, desde luego, coordinándolas, sea lo que en el futuro nos depare el desarrollo y aplicación de esta ley.

Nada más.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Peruga.

Concluido, pues, definitivamente, el primer punto del orden del día, pasamos al segundo.

El segundo es el debate y votación del dictamen de la Comisión Institucional sobre el proyecto de ley de modificación de la Ley 3/84, de 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

¿Desea el ejecutivo presentar brevemente el proyecto de ley?

Señor Biel, tiene la palabra.

Debate y votación del dictamen de la Comisión Institucional sobre el proyecto de ley de modificación de la Ley 3/84, de 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales (BIEL RIVERA): Gracias, señor Presidente.

Atendiendo la sugerencia del señor Presidente para presentar, efectivamente, el proyecto de ley de modificación de la Ley 3/84.

El día 27 de febrero de este año entró en vigor la Ley del Estado 30/92, de 26 de noviembre, de bases del régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. Dicha Ley se desarrolla, fundamentalmente, en el ámbito del establecimiento de la legislación básica que corresponde al Estado en el régimen jurídico de las Administraciones públicas y en el procedimiento administrativo común. Supone, en consecuencia, la posibilidad de que la Comunidad Autónoma dicte normas de desarrollo de esa legislación básica y que, al mismo tiempo y en congruencia con las previsiones estatutarias, se puedan dictar normas que sustituyan a las estatales en todo aquello que el Estado no se reserve como básico.

El ordenamiento jurídico aragonés dictado en materia de régimen de las Administraciones públicas ha respondido hasta ahora a los criterios anteriormente indicados. La Ley 3/84, de 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, fue elaborada y aprobada teniendo como punto de referencia lo que, en ese momento, podía deducirse como bases del régimen jurídico de las Administraciones públicas de una normativa del Estado en su casi totalidad preconstitucional, y que, por tanto, no podía haberse creado con la orientación de legislación básica.

La Ley 30/92, de 26 de noviembre, inaugura una nueva etapa en la configuración del régimen jurídico de las Administraciones públicas. Ahora se trata, en consecuencia, de confrontar el ordenamiento jurídico autonómico actualmente vigente con los nuevos principios de la legislación estatal, puesto que, si el Estado ha modificado su normativa, deberá entenderse automáticamente derogada toda la normativa autonómica que fuera elaborada en su momento teniendo en cuenta la normativa básica estatal ahora modificada. La lectura de la Ley 30, a la que nos estamos refiriendo, informa claramente de que, sin que estemos en presencia de una ley absolutamente rupturista con el pasado, las modificaciones sobre la legislación actualmente existente son muy importantes, que no paso a detallar. No cabe duda, entonces, señorías, de que la situación normativa a partir del día 27 de febrero del presente año, y de mantener el texto de la Ley 3/84 en su textura actual, podría ser ciertamente complicada.

En consecuencia, la Diputación General ha optado, ante estas perspectivas, por abordar la situación mediante la presentación de un proyecto de ley por el procedimiento de urgencia, urgente también en su preparación, y para el que se solicitó en su día la tramitación correspondiente.

Entiendo, señor Presidente, atendiendo su sugerencia, que la exposición de motivos es lo suficientemente explicativa y amplia para que este Consejero tenga que solicitar formalmente la aprobación de este proyecto de ley, como consta que puede ser así, visto el trabajo realizado por la Ponencia y por la Comisión, y agradecer desde el Gobierno el esfuerzo realizado por estas Cortes para la aprobación de esta ley.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Biel.

¿Desea algún miembro de la Comisión Institucional hacer presentación del dictamen? Señor Bolea.

Brevedad, se trata de una ley no enmendada, no se mantiene viva ninguna enmienda, por lo tanto, brevedad.

El señor Diputado BOLEA FORADADA: Señor Presidente. Señorías.

Con toda la brevedad, para decir que el proyecto de ley que remitió el Gobierno se tramitó en Ponencia y en Comisión. Las enmiendas que se presentaron, y que se aprobaron por unanimidad en la Ponencia que se constituyó, son enmiendas de carácter más bien técnico que afectan al artículo 1 y al artículo 2. Habría que destacar, dentro de la sustantividad de las mismas, la referente a que en la tramitación de proyectos de ley sean oídas también las corporaciones representativas de intereses económicos y sociales. Por lo demás, tanto en Ponencia, donde prácticamente se consensuó la ley, como luego en Comisión, donde ya no se discutió enmienda alguna, evidentemente por la calidad técnica que la ley presenta.

Lo cierto, señor Presidente, es que en este momento no existe, como su señoría ha advertido, ninguna enmienda viva; por lo tanto, hay absoluto consenso y acuerdo con respecto a su texto. Unicamente, señor Presidente, me permito hacer una indicación, en nombre de todos los Grupos Parlamentarios, con respecto al contenido del texto de la disposición transitoria quinta, en su apartado cuatro. El texto que se proponía, tal como vino en el proyecto de ley y tal como lo vimos en Ponencia y en Comisión, tenía sentido porque esta Ley de las Cortes de Aragón está íntimamente en conexión con la ley de la Administración del Estado, de 26 de noviembre de 1992, de régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. Tal como se presentó, en la fecha en que fue presentado este proyecto, y tal como iba la tramitación en Ponencia y en Comisión, la verdad es que creímos que se podía haber visto en un Pleno anterior, y es por lo que ha habido este pequeño retraso de quince días.

Al objeto de que no pueda interpretarse que la ley se va a aplicar con carácter retroactivo, los distintos Grupos sometemos al señor Presidente la posibilidad de modificar ese apartado cuarto con el siguiente texto: «Con independencia de lo preceptuado en los apartados primero y segundo de esta disposición, las resoluciones que se emitan por parte de la Administración autonómica a partir de la entrada en vigor de esta Ley serán recurribles en todo caso en la forma que indica el artículo 53 de la Ley 3/84, de 22 de ju-

nio, del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, según el texto reformado por la presente Ley. Congruentemente con esta disposición, se entenderá cumplido el trámite de adaptación previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común —ésta de carácter estatal—, en lo referente, exclusivamente, al recurso de interponer contra las resoluciones finales de los distintos procedimientos de competencia de la Comunidad Autónoma de Aragón».

El señor PRESIDENTE: Completamente lógico. Haga llegar el texto a la Mesa.

El señor Diputado BOLEA FORADADA: Y nada más, señor Presidente, excepto agradecer a todos los Grupos el trabajo y la comprensión tanto en Ponencia como en Comisión, para ofrecer a estas Cortes un texto que creemos que se ajusta de una forma correcta a un tema importante como es el tema procedural en materia de la Administración pública de la Comunidad Autónoma aragonesa.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bolea.

Señoras y señores Diputados, como ya se ha indicado, al texto del dictamen de la Comisión Institucional no se mantiene viva ninguna enmienda. Se va a proceder a la votación en conjunto. Bueno, hay modificaciones consensuadas que acaba de anunciar el portavoz del Partido Aragonés. Se votan, por lo tanto, los artículos, las disposiciones adicionales, las transitorias, la derogatoria y las finales, la exposición de motivos y el título de la Ley.

¿Votos a favor? Por unanimidad, queda aprobado el texto del dictamen de la Comisión Institucional sobre el proyecto de ley de modificación de la Ley 3/84, de 22 de junio.

¿Consideran necesaria la explicación de voto?

Pasamos al tercer punto del orden del día: debate y votación de la proposición no de ley número 39/92, relativa a un plan de mejora de comunicaciones del Bajo Cinca, presentada por el Grupo Socialista.

Para la presentación y defensa de la proposición, tiene la palabra, durante diez minutos, un representante del Grupo Socialista. El señor Bernad tiene la palabra.

Debate y votación de la proposición no de ley núm. 39/92, relativa a un plan de mejoras del sistema de comunicaciones del Bajo Cinca.

El señor Diputado BERNAD ROYO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, esta proposición no de ley no pretende hacer ningún tipo de demagogia, no vengo con ella para buscar dinero para mi pueblo, ¿verdad?, ni a hacer una carretera y contentar así aspiraciones de tipo electoralista, ni mucho menos. Plantea un problema global, que tiene no sólo la comarca del Bajo Cinca, sino también la de La Litera. Me refiero a la deficiente articulación interna de dos comarcas vecinas, con similares características económicas, deficiente por el estado de sus infraestructuras de comunicación. Pero ni siquiera esta proposición no de ley se para en ello: afecta

a todo Aragón, al concepto que hoy los poderes públicos aragoneses tienen de su desarrollo económico y que han expresado meridianamente en dos documentos tan importantes como el plan regional de carreteras y el plan estratégico de Aragón.

Quisiera, por lo tanto, con esta proposición no de ley, ajustar la teoría que expresan aquellos documentos con la realidad necesaria a conseguir en el futuro. Pues bien, el plan estratégico de Aragón, o en este documento, se afirma de manera textual que «el ritmo vertiginoso con que se suceden los cambios estructurales aconsejan, sin ninguna demora —dice— diagnosticar las debilidades y fortalezas internas de las regiones y, por extensión —también señala, señorías—, de sus comarcas, a explorar los riesgos y las oportunidades que ofrece el entorno para el desarrollo económico y, claro está, a partir de ahí, a planificar la mejor manera de aprovecharlo». El mismo plan estratégico desaconseja que la planificación se realice siguiendo las pautas que se desarrollaron en los años cincuenta y sesenta. Entonces, ustedes recordarán, señorías —algunos por su edad, afortunadamente no—, que entonces se privó la movilidad del capital y la movilidad de la mano de obra, todo ello en detrimento de la homogeneidad del Estado español, de las regiones en general. La verdad es que la elevada competencia entre las regiones para traer las inversiones exteriores, diluyó la efectividad de estas inversiones, la realidad fue que los objetivos conseguidos estuvieron muy lejos de corresponderse con los esfuerzos realizados.

Bien, «el nuevo enfoque del desarrollo regional —dice nuestro plan estratégico— debe de ser —y recalco— el del desarrollo endógeno. Se trata, con este desarrollo endógeno, de enfatizar, de incidir sobre las posibilidades de crecimiento que tiene cada región y cada comarca. Saber aprovechar al máximo sus recursos de transporte y comunicaciones, sus recursos naturales, sus materiales existentes en infraestructuras, sus estructuras urbanas, su capital físico, su capital humano, por lo tanto, será prioritario entre otras cosas, para ellos, por ejemplo, poner a disposición del aparato productivo, las infraestructuras de transportes y de comunicaciones adecuadas».

Pues bien, dicho esto, las comarcas del Bajo Cinca y de La Litera también son dos territorios que, a parte de su singularidad social y cultural, que todos conocemos, se perfilan con gran nitidez como zonas de una acusada personalidad económica. Es cierto que hay aspectos negativos en ellas, como la falta de una industria agroalimentaria, sobre todo en el Bajo Cinca, y teniendo en cuenta, además, que esto contrasta con la enorme y magnífica producción agropecuaria de las comarcas; pero en el marco de actuaciones que señala el plan estratégico de Aragón, este territorio en nuestro plan estratégico tiene, según dice el texto, una gran capacidad de desarrollo endógeno; seguramente, está por encima de la mayor parte de las comarcas aragonesas.

Si pasamos al plan regional de carreteras, uno de los objetivos que marca el mismo es su función, su capacidad de reequilibrar la inversión en nuestra Comunidad Autónoma. Ahora bien, el mismo plan, con una sabiduría realista, dice a continuación que «las limitaciones a ese objetivo son las que marcan la relación entre la inversión a realizar, para mejorar las condiciones de accesibilidad y la dinamicidad —recalco—, y la dinamicidad de la zona que permita aprovechar los esfuerzos inversores». Por eso, el

plan dice que «los poderes públicos aragoneses deberán actuar en aquellas comarcas y centros urbanos que muestran actividad y dinamismo económico y social».

Pues bien, señorías, a nadie le cabe duda de que el tipo de riqueza agrícola de la zona del Bajo Cinca, de La Litera, es, si tenemos en cuenta la producción aragonesa, el que tiene mejor futuro dentro del mercado europeo. Por otro lado, mirando los ejes de desarrollo de la Comunidad Europea, el segundo en importancia, seguramente el de Milán-Barcelona, muy previsiblemente ha de prolongarse hacia el oeste, hacia lo que el plan estratégico de Aragón llama eje mediterráneo, valle del Ebro, en el que debemos incluir claramente las comarcas que ahora nos ocupan y que ya poseen una tasa de competitividad mayor que la media española. Por lo tanto, señorías, hagamos caso a nuestro propio pensamiento, a nuestros propios documentos, a documentos que hemos aprobado en esta cámara. Tenemos ante nuestros ojos una comarca, el Bajo Cinca, también La Litera, que ofrece claras posibilidades de acelerado desarrollo endógeno, en la cual las inversiones en infraestructuras, de comunicación en este caso, han de ser agradecidas porque la dinamicidad económica es patente. Son comarcas, señorías, que cuentan con una red urbana adecuada, con una densidad demográfica superior a la media aragonesa —La Litera y el Bajo Cinca no pierden en estos momentos población—, cuentan, por otra parte, estas comarcas con una buena infraestructura formativa —son varios los centros de BUP y de Formación Profesional, además de importantes concentraciones escolares—, las dimensiones de sus empresas industriales están en el tercer puesto del *ranking* oscense; pero, sobre todo, frente a lo que ocurre en buena parte del agro aragonés, señorías, cuya producción es de baja rentabilidad y cuenta con un futuro tristemente poco prometedor, la verdad es que esto no ocurre así con la producción de La Litera y el Bajo Cinca.

Pero volvamos al plan estratégico de Aragón. En él se dice que, respecto a la competitividad en Europa, nuestras deficiencias son varias; entre ellas, la deficiente infraestructura de carreteras existente, y, desgraciadamente, esa deficiencia es muy señalada en el caso de las comarcas de La Litera y del Bajo Cinca. Señalemos las cosas con justicia: esta zona tiene buenas condiciones de accesibilidad interna: la carretera nacional II, y la autopista de Madrid-Barcelona son hechos absolutamente incontestables, y podríamos citar algunos otros ejemplos más; pero siendo las condiciones de accesibilidad externa buenas, como digo, sin embargo, resultan absolutamente ineficaces. ¿Por qué? La solución nos la da el propio plan estratégico de Aragón. En él se dice que para acercar el eje del Ebro a cualquier zona aragonesa es necesario articular una buena red regional, pero también articular una red comarcal en cada una de las comarcas. ¿Para qué? Pues para inducir una mayor capilaridad que posibilite traspasar iniciativas de todo tipo de un lugar a otro. Y, señores, las infraestructuras viarias que articulan la comarca del Bajo Cinca, y de ésta con La Litera, están obsoletas, son ineficaces, casi inutilizables; de esta forma, la capacidad de desarrollo endógeno de la que habla el plan estratégico para estas comarcas, se ve notablemente mermado. Ello resulta inadmisible cuando estamos hablando de una de las zonas aragonesas con mayor dinamicidad económica y, por tanto, con un futuro contencioso muy claro. No lo digo yo; el propio plan de carreteras lo reconoce; por ello, entre sus previsiones de actuación se

contemplaban actuaciones en los ejes, en carreteras que se presentan en esta proposición no de ley. En el mismo plan se señala el importante flujo circulatorio que se observa en la mayor parte de las mismas y que resulta ser de una densidad mayor a la experimentada en otras comarcas aragonesas. Por ejemplo..., o dos ejemplos; uno: hay una importante infraestructura educativa y formativa en la región, y eso origina una movilidad cotidiana en las carreteras; y el segundo ejemplo: existe una importante concentración de líneas de transporte colectivo en Fraga, pero, sobre todo, en La Litera baja.

Hemos dicho —voy a terminar enseguida— que el plan de carreteras reconoce las deficiencias y recoge en sus previsiones de actuación objetivos importantes, pero la verdad es que en la realidad no se ha hecho hasta ahora demasiado, o muy poco. Vamos ya para cinco años de vigencia del plan, hemos superado, por tanto, la primera fase del mismo, y dejando de lado unas pequeñas actuaciones que, en su conjunto, no suman más de treinta y un millones de pesetas, hasta 1992, solamente recogemos actuaciones en la carretera regional que va de Tamarite a Lérida, al límite con Lérida, por un presupuesto total de setecientos nueve millones, o la regional A-131, entre Chalamera y Ontiñena, por un valor de trescientos ochenta y ocho millones.

Como vemos, por lo tanto, nada se ha hecho en función de esa articulación comarcal necesaria, tanto según el plan de carreteras como el plan estratégico de Aragón. Esta proposición, señor Presidente, quiere, en primer lugar, llamar la atención en estos problemas, sobre la necesidad de tomar decisiones positivas para la comarca aludida en materia de comunicaciones, y después, para animar a los Grupos de la cámara y al propio Gobierno a que hagan suya nuestra preocupación y tomen cartas en el asunto. La mejor forma de hacerlo será aprobando esta iniciativa, pero la proposición no pretende salir aprobada tal como ha llegado; nuestro principal objetivo es realizar las obras transformadoras que se expresan y, por ello, no nos va a costar nada renunciar a cualquier tipo de protagonismos, en aras del consenso, además, a todas luces necesario, si queremos que llegue a buen puerto la iniciativa.

Hay que anunciar a la cámara que hay un principio de acuerdo seguramente entre todos los Grupos Parlamentarios, y espero, señor Presidente, que ese principio de acuerdo termine por serlo de verdad, todo en aras del desarrollo endógeno de las comarcas aludidas.

Muchas gracias.

El señor Vicepresidente Segundo (ESTEBAN IZQUIERDO): Muchas gracias, señor Bernad.

No habiéndose presentado enmiendas, van a hacer uso de la palabra los representantes de los distintos Grupos para manifestar su posición. El representante del Grupo Mixto observo que no está.

El representante del Grupo de Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, señor Martínez, tiene la palabra.

El señor Diputado MARTINEZ VAL: Gracias, señor Presidente.

Señorfsas, de entrada diré que esta iniciativa va a contar con el apoyo de nuestro Grupo, porque nos consta que va a contar también con el apoyo de todos los Grupos de la cámara, si bien, puede haber algún problema o alguna sus-

picacia. Yo reconozco que hemos aprobado unos presupuestos, o han aprobado unos presupuestos una mayoría parlamentaria y, evidentemente, hay unos instrumentos para llevar adelante unas determinadas iniciativas e intenciones. Si esa es una cuestión para discutirla más adelante, nuestro Grupo dice de entrada que vamos a apoyar esta iniciativa porque compartimos plenamente la argumentación que el portavoz proponente ha versado aquí, en esta tribuna, teniendo en cuenta la importancia que tienen las comunicaciones, en especial las intercomarcales y comarcales.

Es cierto, además, que en estas fechas, en estos últimos días, estamos asistiendo —algunos con mucha sorpresa— casi toda la ciudadanía aragonesa estamos asistiendo a las grandes declaraciones y a los grandes proyectos de las comunicaciones nacionales, transfronterizas, de las grandes infraestructuras, oímos hablar de las autovías, los grandes ejes, el tren de alta velocidad, y es bueno que desde estas Cortes, con iniciativas como ésta, se retomen, se recuerden, se vuelva a pisar, en todo caso, la realidad aragonesa e instar a quien tiene competencias, que es el Gobierno de Aragón, para que también se adopten las iniciativas pertinentes, para que esas mejoras, que todo el mundo está deseando, de grandes comunicaciones, de grandes ejes, no estén, en este momento, siendo vistas desde muy lejana posición, cuando no con una difícil credibilidad, por aquellos ciudadanos de las comarcas de Aragón que, efectivamente, ven que su desarrollo se ve limitado por la dificultad de acceder a esos grandes ejes, a esas grandes vías de comunicación que traerán y llevarán, según las directrices, el progreso que se demanda para esta tierra. Por lo tanto, es importante que desde estas Cortes se impulse al Gobierno para que haga realidad, primero, el cumplimiento del plan regional de carreteras, y, también, por qué no, esa filosofía de vertebrar el territorio, especialmente con los ejes comarcales y los ejes regionales.

Es cierto que esta iniciativa tiene un interés marcadamente comarcal, es cierto también que las vías de comunicación que aquí se destacan se puntualizan con nombres y apellidos, se mencionan determinadas carreteras y no otras; pero es evidente que habrá que plantearse en qué medida afectan a más de una comarca. Y yo diría que no solamente afectan a la comarca del Bajo Cinca, como bien sabe esta cámara, y a la comarca de La Litera; también influyen directamente en la comarca de Monegros y en la Hoya de Huesca. Por lo tanto, es una iniciativa que, desde el punto de vista del interés regional, es importante, teniendo en cuenta que abarca a una gran parte de la población de la provincia de Huesca.

Nuestro Grupo la va a apoyar. Se ha anunciado que incluso puede haber posibles modificaciones, si no de nomenclatura sí en cuanto a compromisos, y es ahí donde nuestro Grupo querrá insistir. Estamos de acuerdo en que deben ser fijados plazos, pero nos parece que esta proposición no de ley se queda corta en cuanto a la instancia que hoy debe emanar de esta aprobación a, cuando menos, adoptar iniciativas urgentes en algunas de estas redes que se mencionan, y es cierto que algunas de esas redes han sufrido mejoras importantes en los últimos meses, yo diría que incluso en los últimos días, con iniciativas importantes, especialmente en la comarcal 1.310, que sí pone en comunicación más directa a la capital del Bajo Cinca, con todo su entorno tanto económico como humano, con la capital de la provincia; pero es cierto que queda por cumplir toda-

vía un buen trayecto de esa iniciativa, y también es cierto que se han hecho actuaciones puntuales, parciales, en algunas partes de esa carretera, que tenía dificultades de tránsito o, incluso, graves riesgos para los propios ciudadanos que circulaban por ellas. Pero nos parece que es insuficiente teniendo en cuenta que la mejora de un punto parcial evita el riesgo de ese punto parcial, pero eso no ha completado la filosofía —y yo estoy convencido de que el propio Consejero, que está atento a esta proposición, también lo comparte—, no ha cumplido, ni todavía está desarrollando el objetivo que tienen las comunicaciones comarcales.

Por lo tanto, todo lo que sea instar al Gobierno nos parece importante y también nos parecerá importante que el compromiso que se adopte en esta proposición no de ley, el compromiso de aprobación de esta proposición no de ley no quede exclusivamente en una declaración de buenas intenciones para, incluso, no tener que darle la razón a quienes desde otra instancia, mucho más alta, nos están prometiendo y diseñando un desarrollo de intercomunicaciones tan ambicioso como poco creíble, por el tiempo y por las dificultades presupuestarias. Entonces, aprobemos esta proposición no de ley (en esa disposición está nuestro Grupo), y que, efectivamente, los compromisos que se adopten sean creíbles y asumibles por el Gobierno y, especialmente, que no se defraude a una gran parte de los ciudadanos que habrán visto que, en esta iniciativa y en otra, afortunadamente sus representantes en las Cortes de Aragón retoman su problema, retoman su preocupación y hacemos posible que las grandes reivindicaciones de Aragón ante la Comunidad Europea y ante el Estado español sean entendidas y reflejadas en su propio Gobierno aragonés.

Nada más, y muchas gracias.

El señor Vicepresidente Segundo (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor Martínez.

Señor Muzás, en nombre del Partido Popular.

El señor Diputado MUZAS ROTA: Señor Presidente.

Señorías, desde el Grupo Popular queremos anunciar que estamos esencialmente de acuerdo con esta proposición no de ley. Conocemos perfectamente la importancia y el lamentable estado de esas carreteras, puesto que el que les habla reside en esa zona del Bajo Cinca y directamente sufre, no en sus propias carnes pero sí en las propias ruedas de su coche, el estado de dichas carreteras. Este eje del Cinca es una zona con un déficit infraestructural grave que dificulta el normal desarrollo de la actividad económica, entre poblaciones de la ribera izquierda del Cinca como Albalate del Cinca, Belver, Zaidín, Osso y Fraga. Se trata de poblaciones relevantes, unidas por una carretera que no dudamos en calificar de vergonzosa, peligrosa y terciermundista, sobre todo en el tramo de Fraga a Zaidín.

Problemática parecida plantea la carretera de la ribera derecha del Cinca, que une Fraga con la capital de la provincia, carretera en la que, afortunadamente, ya se está realizando el tramo Sena-Chalamera, que hasta hace poco tiempo resultaba tan lamentable como es, todavía hoy, el tramo Zaidín-Fraga, pero aún quedan por ejecutar los tramos: Chalamera-Fraga y Sariñena-Huesca. Todo esto requiere una serie de actuaciones urgentes.

Pero si perfectibles son las carreteras, perfectibles son las proposiciones no de ley, y al margen de determinados defectos formales de la proposición ahora debatida, y que

ya hemos comentado con el señor Bernad, tengo que decir que a lo que en ella se pide se podría contestar que está ya cumplido; por lo que, en realidad, se está pidiendo que se presente un plan y se fije un plazo para realizar dichas obras. Eso ya lo tenemos en el plan regional de carreteras de Aragón de 1988-1997, presentado por el Gobierno y debatido también por esta cámara, que el señor Bernad también ha citado anteriormente en su intervención.

Toda acción de gobierno supone la administración de unos recursos limitados, y por esta limitación de recursos es por lo que se debe establecer una serie de prioridades en la actuación, también entre las carreteras seleccionadas en esta proposición no de ley. Es evidente que no se puede hacer todo a la vez. Por ello, no dudamos de que podremos llegar a concretar un texto transaccional que, apoyado por todos los Grupos, permita conseguir los objetivos más urgentes de forma inmediata, instando a la Diputación General de Aragón a su ejecución cuanto antes.

Muchas gracias.

El señor Vicepresidente Segundo (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor Muzás.

En nombre del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, señor Biarge, tiene la palabra.

El señor Diputado BIARGE LOPEZ: Con su venia, señor Presidente.

La comarca del Bajo Cinca tiene, a gran escala, una buena accesibilidad, toda vez que se beneficia de las prestaciones de la autopista el Ebro y de la nacional II, que permiten un amplio juego de combinaciones de tráfico y de transporte hacia Cataluña, al eje del Ebro y al interior peninsular. Sin embargo, paradójicamente, el Bajo Cinca adolece de una accesibilidad deficiente, tanto a escala interna de la propia comarca como a escala intercomarcal. Sus relaciones con La Litera, con Barbastro y Monzón, con Sariñena y Huesca están supeditadas a un dispositivo viario insuficiente y anticuado, que es imprescindible dignificar en consonancia con la importancia poblacional y el potencial económico de esta comarca.

A su vez, en el interior de la comarca, el elenco de carreteras ofrece un cuadro ciertamente mediocre, agravado en algunos casos, como en el tramo Fraga-Zaidín, por su peligrosidad.

Por otra parte, el periferismo del Bajo Cinca, tan abierto a Lérida como es sabido, no debe encontrar obstáculos para una fluida e intensa relación con el resto de Aragón, si no que debe ser compensado o corregido mediante la apertura de vías que contribuyan a la integración. El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés coincide, pues, plenamente con la intención de la proposición no de ley de resolver con una actuación comarcal global toda esta problemática de déficit de infraestructura de comunicaciones en el Bajo Cinca.

Nuestro Grupo Parlamentario considera que a tales efectos procede actuar prioritariamente sobre los dos ejes que polarizan la relación del Bajo Cinca. En la red regional, el eje de la carretera A-131, que une Fraga con Huesca por Sariñena, que ha sido ya objeto de mejoras importantes, al resolverse en los puntos conflictivos de Albero, Novales, Huerto y Velilla, y realizarse el problemático y conflictivo tramo entre Sena y Chalamera. Estas obras, sin embargo, deben continuar con el acondicionamiento de los tramos que

quedan pendientes, entre Fraga y Chalamera, de veintidós kilómetros, entre Sena y Sariñena, de doce kilómetros, y entre Sarriñena y Huesca, de cuarenta y nueve kilómetros.

A su vez, en la red comarcal, la carretera A-1.234, de Fraga a Monzón, es el colector principal de tráfico en el interior de la comarca, al unir en cuarenta y ocho kilómetros directamente Fraga, Zaidín, Osso, Belver, Albalate, Alfántega, Pueyo de Santa Cruz y Monzón. Las actuaciones en este eje no se pueden diferir, habida cuenta su papel protagonista en la vertebración de la comarca y en su relación con el binomio Barbastro-Monzón. Finalmente, este eje interior comarcal debe ser diversificado en función de La Litera, mediante la mejora de la carretera A-1.239, que en veinte kilómetros comunica el Cinca en Albalate con Binéfar por Esplús.

En total coincidencia con la intención de la proposición no de ley de resolver esta problemática, sin embargo no podemos asumir su literalidad; como ya le hemos explicado personalmente en nuestras posiciones de acercamiento al representante del Grupo Parlamentario Socialista don Enrique Bernad, concurren imprecisiones y algunos defectos formales que no podemos asumir literalmente; donde se dice: «el Grupo Parlamentario Socialista insta a la Diputación General de Aragón», debe decir, obviamente: «las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón». Hay algunos problemas de nomenclatura que pueden inducir a error o confusión; falta jerarquización en el elenco de carreteras y otros detalles que pueden subsanarse fácilmente y que no impiden el consenso ni la unanimidad.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés invita a acercar posiciones, se manifiesta abierto al diálogo para alcanzar una fórmula paccionada, un texto transaccional que, obviando esos pequeños defectos formales, merezca el máximo respaldo y la aquiescencia general.

El señor Vicepresidente Segundo (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor Biarge.

¿El representante del Grupo proponente desea intervenir con el fin de posibilitar el acercamiento entre los Grupos?

El señor Diputado BERNAD ROYO [desde el escaño]: Señor Presidente.

El señor Muzás me ha dicho que si mejorables son las carreteras, también lo son las proposiciones no de ley; yo diría más, yo diría que son más fácilmente reformables, son más fácilmente y más baratas. Por lo tanto, adelante, vamos a negociarlo.

El señor Vicepresidente Segundo (ESTEBAN IZQUIERDO): Bueno, pues entonces, con el fin de poder negociar, durante cinco minutos se suspende la sesión.

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

¿El Grupo proponente desea hacer alguna intervención para plantear los términos o replantear los términos de la proposición?

El señor Diputado BERNAD ROYO [desde el escaño]: Sí, señor Presidente.

Le anuncio que hemos llegado todos los Grupos Parlamentarios a un acuerdo, y, si usted quiere. Leo el acuerdo y luego lo paso a la Mesa...

El señor PRESIDENTE: Lea el nuevo texto de la proposición.

El señor Diputado BERNAD ROYO [desde el escaño]: Es el siguiente: «Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que, en el marco de una actuación comarcal que resuelva el grave problema del déficit de infraestructuras de comunicaciones de la comarca del Bajo Cinca, se proceda:

Uno. En la red regional, a la realización con carácter inmediato de las obras de acondicionamiento de la carretera A-131, de Huesca a Fraga, tramos Fraga-Chalamera, Sena-Sariñena y Sariñena-Huesca.

Dos. En la red comarcal, a la redacción, en el actual ejercicio, de los proyectos para ejecución del acondicionamiento de la carretera A-1.234, tramo Fraga-Zaidín, y del ensanche y mejora del firme de esta carretera A-1.234, tramos Zaidín-Albalate de Cinca y Albalate de Cinca-Monzón. Asimismo, la redacción del proyecto para ejecución de las obras de ensanche y mejora del firme de la carretera comarcal A-1.239, Albalate de Cinca-Esplús-Binéfar.

Todo ello a efectos de que se inicien las actuaciones en el ejercicio de 1994».

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bernad.

Cumplido el trámite, pues, de la lectura del texto, que hará llegar a la Mesa el señor Diputado, y consensuado este texto con los restantes Grupos Parlamentarios, pasáramos a su votación.

¿Votos a favor del nuevo texto de la proposición no de ley socialista? Por unanimidad, queda aprobado.

¿Consideran necesaria la explicación de voto?

Pasáramos al cuarto punto del orden del día. Debate conjunto y votación de las siguientes proposiciones no de ley: proposición no de ley número 7, relativa a la Industrial Química de Zaragoza, presentada por el Grupo Socialista; proposición no de ley 9, sobre la Industrial Química de Zaragoza, presentada por el Grupo Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

Para la presentación y defensa de ambas proposiciones, tienen la palabra los representantes de ambos Grupos Parlamentarios.

¿Grupo Socialista? Señor Cebrián, tiene la palabra durante diez minutos.

Debate conjunto y votación de las proposiciones no de ley núms. 7/93 y 9/93, sobre la Industrial Química de Zaragoza.

El señor Diputado CEBRIAN TORRALBA: Gracias, señor Presidente.

El tema que nos trae hoy aquí es un tema sobradamente conocido por la opinión pública aragonesa y trasciende el problema que tiene un colectivo de trabajadores que ven peligrar su puesto de trabajo cuando su empresa tiene una situación que no hace imposible la continuidad, sino todo lo contrario: estaba funcionando adecuadamente.

Son causas externas las que han producido que la Industrial Química de Zaragoza, S.A., que es a la que nos estamos refiriendo en esta proposición no de ley, se encuentre al borde del cierre. Un acuerdo entre el grupo KIO, al que pertenece FESA-Enfresa, dentro del grupo en el que está incluido IQZ, con el grupo americano Freeport, dentro del

marco de reconversión del sector de fertilizantes, es lo que supone, si este acuerdo se lleva a efecto, el despido de mil novecientos trabajadores de todo el grupo FESA-Enfersa, entre los que están incluidos los noventa y uno de Industrial Química de Zaragoza, ya que este acuerdo, en caso de que se llegue a la compraventa de FESA-Enfersa por Freeport, supone el cierre de cinco centros de trabajo, entre ellos el de Cabañas de Ebro.

Esto resulta también más sorprendente y más preocupante cuando existe un plan industrial y de empleo de FESA-Enfersa que fue aprobado en diciembre de 1990, y que tiene una vigencia de cuatro años (es decir, hasta finales de 1994). Y en este plan que ahora el grupo de empresas FESA-Enfersa pretende dar por finalizado, en este plan en ningún caso se preveía o se contemplaba alguna posibilidad de cierra de IQZ. Son, pues, como decía, causas externas, ajenas a la gestión y viabilidad de la empresa las que han conducido a ésta a una situación de cierre de una empresa que funciona.

Todos los datos a los que hemos tenido acceso en los últimos tiempos, que nos han facilitado tanto comités de empresa como contactos que hemos tenido con juntas de acreedores de IQZ, todos los datos a los que hemos tenido acceso (balances, informes sobre, como decía, la junta, algunos acreedores que firmaron un comentario al balance), en los que hemos podido trabajar, vemos que, efectivamente, la viabilidad de la empresa no está en cuestión; hay una situación relativamente saneada, si la comparamos con otras empresas del grupo que parece que sí que van a continuar con su actividad, mientras que en IQZ se pretende el cierre. Hay una relación entre pasivo y activo en el informe de los interventores que analizaron la suspensión de pagos de IQZ, y se comprueba que en esta relación entre activo y pasivo la cantidad del pasivo sólo son doscientos diez millones, frente a una deuda de Enfersa de treinta y tres mil y una deuda de FESA de sesenta y nueve mil, mientras que el activo es de mil doscientos cuatro millones; es decir, seis veces mayor que el pasivo. Por lo tanto, con dificultades, pero a poco que hubiera apoyos para acabar de sanear la situación, IQZ, repito, es viable. Tiene unas instalaciones modernas, tiene mecanizado el movimiento de materiales, tiene una apartadero de ferrocarril en pleno funcionamiento, etcétera; su capacidad de producción por trabajador es superior a otras empresas del grupo y superior a la media europea de las empresas del sector; es, por si esto fuera poco, además, la única empresa de fertilizantes que existe en Aragón; está emplazada, por lo tanto, en un lugar estratégico, en un punto inmejorablemente situado para distribuir el abono a la comunidad aragonesa y también a las comunidades autónomas limítrofes, tiene para la recepción de materias primas por vía férrea —ya he dicho que tiene un apartadero de ferrocarril, pero está localizado en Cabañas de Ebro, al lado de Zaragoza, en una situación inmejorable también para la recepción de estas materias primas—. En definitiva, creo que nada conduce a que esta empresa tenga que cesar en su actividad.

Ante ello me consta que se han hecho gestiones, y esta proposición no de ley viene a incidir en ellas, pero han existido gestiones. Hay que reconocer que la DGA ha tenido preocupación por el tema, hay un protocolo firmado por el Consejero con el secretario general de la Unión General de Trabajadores, que es el sindicato mayoritario en la empresa; hay una mesa de empleo en la industria de

fertilizantes de Aragón, en la que participan la DGA, la Diputación Provincial, los ayuntamientos de Zaragoza y de Cabañas de Ebro. Es decir, es indudable que hay una preocupación, que no sólo es una preocupación de los afectados, sino que es una preocupación que existe en todas las instituciones aragonesas.

En ese sentido, esta proposición no de ley va encaminada a apoyar, a respaldar las gestiones de estas instituciones. También hoy mismo nos hemos enterado por la prensa de que se ha hecho alguna gestión en Madrid, con la dirección del grupo FESA-Enfersa. Nos gustaría que el señor Consejero nos facilitara la información más reciente, que es la de ayer mismo, y cuál es la situación en la que se encuentra la problemática que estamos debatiendo.

En definitiva, la proposición no de ley va encaminada a que la Diputación General de Aragón ponga en marcha todas las políticas necesarias que estén a su alcance, todos los apoyos económicos que, dentro de sus posibilidades, pueda aportar. Hay que recordar que esto encaja perfectamente dentro de la aprobación por los presupuestos generales para la Comunidad Autónoma de un aumento de la partida de las ayudas a las pequeñas y medianas empresas; en este caso, encaja IQZ dentro de esas empresas que, atravesando por dificultades, sin embargo tienen una viabilidad, y puede ser una empresa saneada que mantenga perfectamente su funcionamiento y los puestos de trabajo. Yo creo que encaja dentro también de los trabajos que pretende llevar a cabo la mesa industrial en la que participa la DGA con los interlocutores sociales. En definitiva, esta proposición no de ley va encaminada a hacer todos los esfuerzos necesarios para que IQZ, empresa estratégica dentro de Aragón y empresa que es perfectamente viable, pueda seguir funcionando.

Hay —me adelanto ya también para no volver a intervenir— otra proposición no de ley, presentada por el Grupo de Izquierda Unida, y hay algunas enmiendas presentadas a nuestra proposición no de ley. Yo creo que son, la otra proposición y las enmiendas que se presentan, perfectamente incluibles dentro de la idea que nos ha movido a presentar esta proposición no de ley, y, por lo tanto, ofrezco ya mi buena voluntad, en nombre del Grupo Socialista a negociar un único texto que podamos respaldar únicamente en esta cámara, porque creo que a todos nos anima la misma preocupación y el mismo interés, porque, además, creo que es muy importante que esto se apruebe por unanimidad, para que todas las instituciones gobernadas por unos u otros, por unas u otras fuerzas políticas, coadyuven a hacer este mismo esfuerzo que nos anima a nosotros a presentar hoy esta proposición no de ley.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Cebrián.

Defensa de la segunda proposición, la de Convergencia Alternativa. Señor Maestro, diez minutos.

El señor Diputado MAESTRO TEJADA: Gracias, señor Presidente.

La proposición no de ley que presenta el Grupo Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida es fruto de la entrevista que esta institución realizó con el comité de empresa, con todos los Grupos Parlamentarios, en la que nuestro Grupo tomó buena nota, y, desde este punto de vista, se elaboró la presente proposición no de ley.

Nosotros queríamos, antes de entrar en la proposición que todos ustedes tienen y que está publicada, queríamos hablar primero del fondo de la cuestión. Es bueno que hablamos en esta cámara de un tema como es el paro, que se habla muy pocas veces, por aquello de que no tenemos competencias, pero sí que son cuestiones que nos afectan muy directamente y que esta cámara reiteradas veces intenta desviar, seguramente por lo incómodo del tema y por los pocos frutos que posiblemente vayamos a obtener. Pero, no obstante, nuestro Grupo entiende que lo que hoy se nos plantea aquí, que es la posibilidad de incorporar un centenar nuevo de parados en esta Comunidad, y no sólo un centenar de parados, sino, lo que es también igual de importante: la destrucción de esos puestos de trabajo, no sólo la pérdida de empleo, sino la destrucción de esos puestos de trabajo, con lo cual nos estamos enfrentando a la pérdida y al deterioro del tejido industrial de nuestra Comunidad Autónoma. Sumamos la destrucción de empleo a la destrucción de los puestos de trabajo, y nos encontramos con esa pérdida del tejido industrial, que tanto daño está haciendo a nuestra Comunidad. Esto viene a cuenta del acuerdo o preacuerdo memorándum, alcanzado entre Ercros y la multinacional Freeport, donde específicamente se detalla esta cuestión; no solamente es la pérdida de esos puestos de trabajo, de esos empleos, sino también la venta y el desmantelamiento de la factoría. Es una cuestión muy a tener en cuenta. Más adelante me detendré en este memorándum, que tiene algunos puntos que hay que destacar.

Por aquello de la pérdida del tejido industrial, no debemos olvidarnos, y menos en estos días, de que ayer mismo se nos adelantaban nuevos datos sobre la situación económica en Aragón, y hay que decir que estos nuevos datos, facilitados por la Fundación para la Investigación Económica y Social, nos presentan un panorama que confirma que estamos perdiendo vertiginosamente aquella posición tan ventajosa que nuestra Comunidad Autónoma tenía en lo que a crecimiento económico se refiere. Hacer la referencia de que el producto interior bruto ha crecido el 0,5% en el noventa y dos, lo que supone un 0,2% menos que la media nacional, y que Aragón, en este caso, ha pasado a la cola del crecimiento económico en España.

Lo venimos reiterando en esta cámara, y aquí quiero ligarlo muy brevemente con nuestra posición ante los presupuestos de la Comunidad Autónoma, porque nosotros decíamos taxativamente que había que incrementar esos diez mil quinientos millones de pesetas que se perdían con respecto a los presupuestos del año pasado, que van a tener una influencia decisiva en la disminución del producto interior bruto de Aragón. Es decir, si ahora estamos cayendo vertiginosamente, con diez mil millones menos de inversión vamos a caer más. Y esto no beneficia en nada al tejido industrial de nuestra Comunidad. Por eso lo recuerdo, porque tenemos que hablar del fondo de la cuestión; es muy fácil aprobar hoy aquí una proposición no de ley como la que tenemos entre manos, porque, de alguna forma, todos quedamos bien, pero hay que ir al fondo de la cuestión, y por eso quiero recordar esa situación económica que también perjudica a las industrias. Como no podemos perder ese tejido industrial y como tenemos que recuperar esa confianza en el crecimiento económico, decíamos lo del presupuesto, y en ello nos tendremos que ver en otros momentos, cuando discutamos sobre las enmiendas a los presupuestos, aunque esta cuestión ya no se podrá modificar.

Si vamos directamente a la proposición no de ley que presenta nuestro Grupo hoy, en la exposición de motivos hacíamos referencia a la reconversión del sector de los fertilizantes, que se inicia en el ochenta y cinco, ante las presiones importadoras. Con la apertura del mercado único, se produce esta unión de FESA-Enfresa, y con todo ello se genera una nueva situación con unas repercusiones sociales importantes, que dan como consecuencia de todo ello un Proyecto Industrial y de Empleo, en el cual todas las partes implicadas se sientan para establecer unas medidas por lo menos dignas, sobre todo para los trabajadores y para aquellas comunidades autónomas o ayuntamientos que pierden algunas factorías dentro de esta reconversión. Hay que decir que una de las cláusulas de ese acuerdo del Plan Industrial y de Empleo está precisamente dedicado a evitar la destrucción del tejido industrial en aquellas comunidades autónomas, como digo, que se ven afectadas por el Plan, para lo cual se prevé la creación de empleo alternativo, con un compromiso expreso de FESA-Enfresa, Ercros, el Instituto Nacional de Industria, y se hace referencia también a las comunidades autónomas y a los ayuntamientos.

Es cierto que en aquel momento, como la Industrial Química de Zaragoza no estaba contemplada en la reducción, no se consultó con la Comunidad Autónoma, pero en estos momentos, que sí que se plantea la desaparición de esta factoría, es cuando se ha empezado a disipar y, de alguna forma, a establecer negociaciones con la Comunidad Autónoma. Por lo tanto, en aquel momento no se hizo porque no estaba afectada; ahora sí que hay que hacerlo, y lo que nuestro Grupo pretendía con esta proposición no de ley es que las Cortes de Aragón ratificasen esta participación de la Diputación General de Aragón, del Departamento de Industria, del Departamento de Economía, para establecer las negociaciones adecuadas y garantizar el futuro del empleo y la actividad de la Industrial Química de Zaragoza.

De todos es conocida —se ha mencionado anteriormente—, la situación creada tras la huida del grupo KIO y la situación financiera en la que queda el grupo Ercros, y, desde luego, se ha vulnerado, la situación actual está vulnerando de una forma muy grave los acuerdos alcanzados en el Plan Industrial y de Empleo.

Los contactos con la internacional Freeport, detallados en el memorándum, como decía anteriormente, pretenden dar el cierre a la Industrial Química de Zaragoza. Para ello, la comisión de seguimiento de PIDE no ha sido convocada; por lo tanto, se ha incumplido un acuerdo que, en principio, estaba vigente hasta el año 1995. Hay que tener en cuenta, pues, que urge presionar para que se constituya esta comisión, se den las explicaciones y se llegue a negociar con todas las partes que firmaron aquí el Plan Industrial y de Empleo, como digo, porque, si no, se está infringiendo un acuerdo en el que todas las partes, y sobre todo los agentes sociales, habían puesto grandes esperanzas, y ya habían aceptado un compromiso de reducción de plantillas, pues lo único que pedían entonces eran unos acuerdos dignos para los trabajadores que se veían afectados. En estos momentos, hay una situación bastante grave en cuanto a un incremento de la pérdida de estos puestos de trabajo.

Hay que decir que todavía estamos a tiempo, no se ha firmado ningún acuerdo definitivo, y, por lo tanto, todavía hay algo de tiempo, aunque muy escaso, para llegar a una propuesta que satisfaga por lo menos las necesidades de Aragón de mantener esa industria, y sobre todo el mante-

nimiento de los puestos de trabajo. Hay que hacer cambiar, para ello, la actitud del Ministerio de Industria, porque el Ministerio de Industria está apoyando el memorándum que existe entre Freeport y Ercros, como acuerdo previo inicial, donde la Industrial Química de Zaragoza se cierra y se desmantela; es decir, es una venta del mercado, porque, en definitiva, es lo que se hace. Nuestro Grupo cree que se puede y se debe cambiar esa actitud del Ministerio de Industria y llegar a un acuerdo en el que se garantice el mantenimiento de esta industria.

Los trabajadores de la Industrial Química de Zaragoza han elaborado un contrainforme sobre la viabilidad y la competitividad de la planta de Cabañas de Ebro. Yo creo que no tiene desperdicio. Es, a nuestro juicio, un buen informe, contrainforme de lo que la empresa ha presentado a otras instancias, y entendemos que ahí está justificado su futuro, por lo menos con un plan de viabilidad. Hay aspectos que son de interés para la Comunidad Autónoma, y esto quiero recalcarlo también: los dos mil millones de facturación, los cien empleos, la mejora del *input* y el *output* regional, con sus exportaciones, dijéramos, a las comunidades autónomas limítrofes. Hay que tener en cuenta también la deuda mínima que tiene la Industrial Química de Zaragoza en comparación con el conjunto de las empresas de Ercros; tiene, además, un menor coste de producción. Según este informe de los propios trabajadores, en algunos de los productos, es muy competitiva, y, por lo tanto, éste es un aspecto que habrá que discutir con la empresa, que en su informe aporta todo lo contrario y dice que la Industrial Química de Zaragoza es una de las menos competitivas, y entonces habrá que echar luz, y en este terreno creemos que el Departamento de Industria debería trabajar también en esa línea.

Por lo tanto, hay viabilidad para esta industria; creemos que se necesita el apoyo de estas Cortes para negociar, para seguir presionando, estamos de acuerdo en contemplar que ya se han iniciado gestiones, pero hay que tener en cuenta que cuando se presentó la proposición no de ley no habían ocurrido todas las cosas que han ocurrido. Es decir, la mesa de industria se ha acelerado, ha tenido un montón de reuniones, se ha tocado el tema de las empresas en crisis, ha habido reuniones también a raíz de estas proposiciones y de las presiones del comité de empresa y de los trabajadores de la Industrial Química, y, por lo tanto, efectivamente, ha habido una variación del escenario, y por ello estamos de acuerdo en aceptar las enmiendas, o parte de las enmiendas, que se han presentado por el Grupo Popular.

Creemos que debe contar esta proposición no de ley con el apoyo de las Cortes, con el apoyo de la mesa de industria, con el apoyo del Departamento de Industria, y habrá que contar también con el apoyo del Ministerio de Industria para sacar adelante esta cuestión.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Maestro.

A ambas proposiciones se han presentado sendas enmiendas por el Grupo Parlamentario Popular. Para la defensa de esas enmiendas el señor Ibáñez tiene la palabra.

El señor Diputado IBAÑEZ GIMENO: Señor Presidente.

Señorías, hoy debatimos en la cámara dos proposiciones no de ley presentadas por el Grupo Socialista y por Izquierda Unida, y que, aunque literalmente no sean igua-

les, en el fondo pretenden lo mismo. Se refieren ambas a la situación problemática que está atravesando la Industrial Química de Zaragoza con su factoría ubicada en Cabañas de Ebro. Todos hemos tenido noticias, a través de distintos medios, del grave riesgo que esta industria corre de ser cerrada y desmantelada, y, por tanto, que sus trabajadores queden sin empleo. Es lamentable que esta empresa del sector de fertilizantes, que cuenta con una amplia trayectoria en Aragón, con una nueva planta actualmente instalada en Cabañas de Ebro, una empresa que ha tenido y tiene una gran importancia y repercusión en el sector agrario y en la creación de empleo, una empresa que es rentable, tenga que verse abocada al cierre y al desmantelamiento.

Aún se entiende menos si recordamos que, como consecuencia de los planes de reconversión en el sector de fertilizantes, y tras la fusión o integración de los dos mayoritarios, FESA-Enfersa, y como consecuencia de las presiones importadoras, viendo los problemas y las repercusiones sociales que se podían derivar, se alcanzó por todas las partes implicadas un acuerdo que se denominó PIDE (Proyecto Industrial y de Empleo), ya mencionado en esta tribuna. Este acuerdo tiene vigor —creo que mi información es más exacta que la del señor Cebrián— hasta mayo del noventa y cinco, lo cual quiere decir que sigue en vigor, y parece ser que la planta instalada en nuestra región quedaba a salvo de posibles problemas. Está claro que las acciones que viene realizando Ercros, de la cual es filial FESA-Enfersa, están vulnerando el acuerdo firmado, y que, de alguna manera, debería ser garante del cumplimiento del mismo la Administración central, en el cual estaba implicada.

Esta situación parece incomprensible: no se entiende que una industria rentable, moderna, vendiendo todo cuanto produce, instalada en una región altamente consumidora de estos productos, amparada, como ya he dicho, por el acuerdo PIDE, tenga que cerrar, y no sólo cerrar, sino desmantelarse, y desmantelarse quiere decir, como ya se ha dicho, que quede inservible, que quede inútil, y que no pueda servir para los efectos que se pretende. ¿Y cuál es la razón para que esto suceda? Pues, la razón es que Ercros, de la cual es filial FESA —y de la que, dicho sea de paso, el grupo KIO reconoce tener el 38% del accionariado, aunque otras fuentes aseguran que, realmente, controla el 57%—, firmó un memorándum —también se ha citado hoy en esta tribuna— con una multinacional americana —Freeport recuerdo que se llama—, en el cual se comprometían al desmantelamiento de algunas de sus fábricas para reestructurarse, entre ellas la de Zaragoza, y creo que también la de Valladolid, con lo cual vamos a pasar de tener el 80% del mercado nacional de fertilizantes al 50%, o quizás menos; el resto, a importar. Parece ser que hay que cerrar empresas rentables y hay que importar esos productos.

Y volviendo a lo que son los textos de las proposiciones no de ley y a las enmiendas que nosotros hemos presentado, Izquierda Unida pide una serie de acciones concretas y el Grupo Socialista pide todas las medidas posibles. Nosotros estamos de acuerdo con ellas, pero también hemos enmendando en el sentido de que no se inicien las acciones, aunque están iniciadas ya; decimos que se continúen adoptando todas las medidas para procurar la continuidad de las actividades de la Industrial Química en Zaragoza, porque la verdad es que, antes de que ustedes se animasen a presentar estas proposiciones no de ley, el

Gobierno de Aragón, y más concretamente la consejería de Industria, ya había realizado y, por supuesto, seguirá realizando cuantas acciones sean necesarias y convenientes para intentar resolver favorablemente la situación creada en IQZ.

No voy a citar las acciones que se han realizado, porque creo que tiene intención de intervenir el señor Consejero, y, probablemente, las pueda explicar con más detalle. Por tanto, y en aras a la verdad y a la brevedad, la proposición no de ley debería —y ya veo que los proponentes están en disposición de hacerlo— recoger las enmiendas que nosotros presentamos.

Al Grupo Socialista también le pediría que tenga la misma avidez para instar a sus correligionarios en Madrid para que cumplan y hagan cumplir cuantos acuerdos y convenios firman, la misma avidez que tienen aquí para instar al Gobierno de Aragón a que deshaga los entuertos que otros producen.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ibáñez. Señor Consejero, señor Zapatero.

El señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo (ZAPATERO GONZALEZ) [desde el escaño]: Señor Presidente, deseo intervenir, y no sé qué momento será más oportuno, si después de que ya...

El señor PRESIDENTE: Ahora mismo, si le parece.

El señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo (ZAPATERO GONZALEZ): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, en primer lugar, quiero agradecer a todos los Grupos Parlamentarios el interés y el apoyo que me parece que se deduce de la presentación de estas proposiciones no de ley, de la presentación de las enmiendas y del interés que van a demostrar presumiblemente con su voto favorable. Pero lo cierto es que cuando se presentaron estas proposiciones no de ley instando al Gobierno de Aragón a tomar interés y a realizar acciones en favor del mantenimiento de la actividad de Industrial Química de Zaragoza, llevábamos ya nueve meses realizando gestiones de muy diferente cariz, bien en reuniones con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, bien en reuniones con otras comunidades autónomas afectadas, en reuniones con el comité de empresa (a cuyos componentes quiero en este momento también agradecer el esfuerzo que están llevando a cabo en defensa de sus puestos de trabajo, y lo serena y firmemente que están defendiendo la actividad industrial de la factoría de IQZ), en la constitución con otras instituciones aragonesas de la mesa por los fertilizantes en Aragón, en definitiva, en multitud de gestiones, que intentaré muy brevemente ahora desgranar y darles a ustedes una información completa para que sepan exactamente, yo creo que lo saben ya, para que conozcan exactamente los detalles del asunto que estamos debatiendo.

Lo cierto es que tenemos noticias de la crisis del grupo Ercros, como consecuencia de la crisis de las inversiones del grupo KIO (y como consecuencia de todo ello, las dificultades en el grupo FESA-Enfersa, de la cual IQZ es empresa filial, al menos por participación accionarial) en nuestro país en el mes de julio del año pasado, y a primeros del mes de julio ya se celebra la primera reunión en el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo ante las noti-

cias alarmantes que nos vienen a las diferentes comunidades como consecuencia de la crisis industrial del grupo.

Ustedes saben que IQZ pertenece, al igual que otras empresas, como Asur y Nicas, al grupo FESA-Enfersa, y éste, a su vez, pertenece al grupo Ercros. En España ha habido tres momentos de reconversión del sector de fertilizantes, y se ha hecho referencia a ellos: en primer lugar, un plan de reconversión que se aprobó por Real Decreto 20/85, de 20 de febrero; en segundo lugar, una segunda fase del plan de reconversión, que se articuló alrededor del PIDE, al cual los intervenientes han hecho reiterada referencia, que preveía, efectivamente, la constitución de una comisión de seguimiento, y que tenía vigencia hasta el 31 de diciembre, o tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 1995; y por último, y quiero poner esto de manifiesto, una tercera reconversión del sector de fertilizantes en España, que es, en el fondo, de facto, lo que ahora se está produciendo, y que, si bien no tiene la denominación de plan de reconversión, está contenida tanto en el preacuerdo, en el memorándum firmado por Ercros con Freeport McMoran, que eventualmente puede ser accionista en el sector por medio de FESA-Enfersa, como en la memoria que intenta justificar los expedientes de regulación de empleo presentados por el grupo. Por consiguiente, que nadie se equivoque: en este momento estamos ante una tercera reconversión del sector de fertilizantes en nuestro país.

Las dos anteriores, a pesar de que iban a ser no traumáticas, lo cierto es que lo fueron. A lo largo del año noventa y uno, por aplicación del PIDE, se cerraron en España nueve centros de producción, con una reducción cercana a dos mil puestos de trabajo, e incumpliendo —yo también estoy de acuerdo en que se ha incumplido— las prescripciones que marcaba el PIDE en el año 1992; y ahora, en el año 1993, como consecuencia de la presentación de los expedientes de suspensión de pagos de FESA-Enfersa, Asur, Nicas e IQZ, que es la que nos interesa, también estamos ante una situación similar.

La situación de esta nueva reconversión del sector de fertilizantes en España en lo que a nosotros nos interesa, en relación con la factoría de Industrial Química de Zaragoza, es el preacuerdo, el memorándum firmado entre Ercros y Freeport como consecuencia de la memoria que contiene la propuesta de expediente de regulación de empleo —también los señores intervenientes han hecho referencia a esta circunstancia—, hay una cláusula que prevé el mantenimiento de la actividad en determinadas factorías del grupo, entre ellas Huelva (I, II y III), Sagunto, Avilés, Puerto Llano y Tablada, y prevé el desmantelamiento, expresamente el desmantelamiento, de la actividad productiva en otra serie de factorías, entre las que se encuentra Industrial Química de Zaragoza; es ése el punto clave de esta cuestión: en el marco de un plan de reconversión del sector de fertilizantes que pretende llevar a efecto Ercros, es esa cláusula del preacuerdo firmado con el eventual consocio, que con FESA-Enfersa constituiría el nuevo grupo productor de fertilizantes en España, la que nos produce las dificultades para la actividad productiva en IQZ.

Se han mantenido desde el mes de julio de 1992 seis reuniones en el Ministerio de Industria, en la comisión de facto creada para analizar la cuestión, con presencia en la mayor parte de ellas del director general de industria del Ministerio, otras seis reuniones con el comité de empresa, bien con carácter bilateral entre la Diputación General de

Aragón y el propio comité, o bien en el seno de la mesa de los fertilizantes, constituida con participación de otras administraciones (administraciones locales, y esperamos que se sumen representantes de la Administración central en nuestra Comunidad Autónoma), y se han realizado actuaciones de muy diferente cariz. Nos hemos interesado ante el Instituto Nacional de Empleo por la agilización de las prestaciones de desempleo, que en su momento fue uno de los problemas que se suscitó. Hemos firmado, efectivamente, un documento de compromiso con UGT para manifestar nuestra oposición, nuestra opinión contraria al expediente de regulación de empleo que afecta a Industrial Química de Zaragoza, compromiso que está cumplido por parte de la Diputación General, mediante carta al director provincial del Ministerio de Trabajo comunicando estos extremos, es decir, nuestra oposición, nuestro criterio desfavorable a la tramitación y a la aprobación del expediente de regulación de empleo, con fecha 22 de enero de 1993.

Nos hemos dirigido reiteradamente a la Administración central para diferentes cuestiones relativas a la problemática de IQZ. Yo quiero destacar en este punto el cumplimiento previo de una cuestión que sugería la proposición de Izquierda Unida, como era que nos dirigiéramos a la Administración central, al Ministerio, para que se interesase por la constitución de la comisión de seguimiento del PIDE; esto ya lo hicimos el día 22 de enero de 1993, y obtuvimos respuesta del Secretario de Estado de Industria con fecha 26 de febrero de 1993, en la que este alto cargo del Ministerio nos dice textualmente que por lo que se refiere a la comisión de seguimiento del PIDE, se trata de una comisión que se creó por un acuerdo suscrito exclusivamente entre la empresa y los sindicatos, y nos dice que son ellos quienes tienen la facultad de convocarla en los términos del propio acuerdo. En definitiva, ya hemos hecho, hicimos ya la gestión para solicitar del Ministerio que se interesara por la constitución de esta comisión de seguimiento del PIDE, y ya nos ha contestado el Ministerio diciendo que ellos no tienen nada que ver y que esto es una cuestión entre sindicatos y empresa privada; por consiguiente, esa cuestión está suficientemente cumplida y contestada. Ya sabemos la opinión y la contestación del Ministerio de Industria, que, evidentemente, no compartimos, pero que, sin embargo, tenemos en este momento ya en nuestro poder.

Lo cierto es que la posición del Ministerio de Industria, pese a lo que se ha defendido en alguna reunión y se desprende del tenor de la carta del Secretario de Estado, hay que, a mi juicio, matizarla de forma muy importante. Nosotros creemos que, independientemente de que las relaciones laborales y las relaciones de producción en una empresa privada, evidentemente, se mueven con carácter general entre empresa y trabajadores, lo cierto es que en estas cuestiones —y no por hacer una remembranza histórica de cuál es la evolución del sector de fertilizantes en España, no quiero hacerla—, lo cierto es que sí, que el Ministerio, en esta crisis industrial, en estas dificultades del grupo FESA-Enfresa, tiene una actuación muy destacada, o debe tener una actuación muy destacada. Hay que recordar que la Administración central del Estado es la acreedora mayoritaria del grupo FESA-Enfresa, y, por consiguiente, cuando en una suspensión de pagos hay un acreedor mayoritario, ese acreedor mayoritario puede imponer determinadas condiciones, sobre todo cuando esas condi-

ciones responden al interés general del sector industrial en España, para la eventual negociación y aprobación del convenio de la suspensión. La pasividad de la Administración central es posible que pudiera tener algún fundamento desde el punto de vista de tal administración; pero es que, además de administración, insisto, es la acreedora mayoritaria en la suspensión de pagos del grupo FESA-Enfresa, y, evidentemente, por ahí sí que tendría una vía de actuación posiblemente más activa que la que está teniendo en este momento.

Ultimamente se me pedía información sobre las últimas gestiones que estamos realizando, y de la que realicé ayer en una reunión que estaba prevista hace tiempo con el presidente del grupo Ercros, con el señor Piqué, y con el Presidente del grupo FESA-Enfresa, con los que tuvimos ocasión de debatir, de discutir y de analizar. Nosotros llevamos a esa reunión una propuesta muy concreta: nosotros estamos convencidos también de que IQZ podría ser una factoría viable y rentable, podría serlo con alguna modificación seguramente en su estructura de producción, pero, en cualquier caso, ya las cuentas anuales que han sido presentadas y analizadas por los interventores de la suspensión de pagos ponen de manifiesto que IQZ es una sociedad, es una empresa, desde el punto de vista financiero, saneada. En ese espíritu nosotros defendimos lo que es nuestra aspiración fundamental: nosotros creemos que debe considerarse seriamente por parte de Ercros, y yo quiero solicitar —y así lo estoy haciendo reiteradamente, y hace muy poco hemos mandado, he mandado una carta confirmada por el Consejero del ramo de Castilla y León, porque también se veían afectados por la crisis del grupo FESA-Enfresa en la factoría de Nicas— al Ministro de Industria, quiero pedirle para esto a la Administración central expresamente un apoyo decidido.

Nosotros queremos que como consecuencia de la viabilidad, de la posible viabilidad de esta factoría, se modifique la cláusula que contiene el memorándum firmado entre Ercros y Freeport McMoran; queremos que se excluya de esa cláusula el caso de IQZ, que es el que a los aragoneses y a estas Cortes nos interesa, en cuanto a que esa factoría deba ser necesariamente desmantelada. Queremos excluirlo, queremos que no conste en ese expediente como una de las factorías a desmantelar, y que, por consiguiente, se recoja como una de las factorías que va a tener una viabilidad de futuro. Ese es nuestro objetivo fundamental, es un objetivo muy concreto que hay que negociar con Ercros, y que para negociarlo con Ercros queremos tener el apoyo del Ministerio de Industria, y estamos, por un lado, negociando con Ercros, y, por otro lado, llamando insistente al Ministerio de Industria, al señor Ministro, al Secretario de Estado para que nos apoyen en esa petición que estamos realizando.

Evidentemente, el grupo, tengo que decirlo, tiene resistencia manifiesta a esta modificación del memorándum, porque, en el fondo, lo que nos encontramos no es un preacuerdo, no es un documento contractual, nos encontramos ante un auténtico documento de reconversión del sector de fertilizantes, y ellos están resistiéndose, y nosotros estamos insistiendo en este objetivo, que es un objetivo muy concreto, y que yo creo que es por el que tenemos que luchar.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señor Zapatero.

El señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo (ZAPATERO GONZALEZ): Término, señor Presidente.

Pero también hay que trabajar en tres frentes complementarios, además de en este objetivo fundamental, intentando convencer sobre la modificación. Hay que buscar también posibles alternativas al empleo de la planta, que es una posibilidad que también debemos trabajar (y estamos trabajando sobre esa posibilidad), bien dentro del sector de fertilizantes o bien dentro de algún sector colateral al de fertilizantes, pero que no entrará presumiblemente en colisión directa con el plan de Ercros. También hay que trabajar, a nosotros no nos gusta esa solución, pero hay que trabajar también en intentar adelantar por esa vía. Y también debemos intentar valorar desde estas Cortes cualquier otra solución que se plantee. Yo tengo que decir que el Gobierno de Aragón, en su momento, y si las circunstancias no permiten el que nuestras sugerencias —que yo creo que son muy razonables— con respecto al mantenimiento de la actividad y de la viabilidad de IQZ, si estas demandas razonables no son definitivamente atendidas, nosotros, el Gobierno de Aragón nos reservamos la posibilidad de que, por interés social (que es por lo que se hacen estas cosas), pudiéramos instrumentar alguna otra fórmula para mantener, dentro de las posibilidades que la legislación vigente nos concede, la actividad de esa factoría, pudiendo extraerla de un plan de reconversión que creemos nosotros que no está hecho para las circunstancias de IQZ. Podría tener viabilidad dentro de las posibilidades que la legislación —que son bastante amplias— concede a una administración, porque por interés social podemos tener la posibilidad de actuar decididamente y de forma quirúrgica ante este problema. En su caso, y si esta eventualidad debiera ser materializada, evidentemente, estas Cortes tendrían una misión absolutamente fundamental que realizar, y nosotros, como Gobierno, solicitáramos en su momento el apoyo unánime de todos los Grupos para llevar a cabo el mantenimiento por interés social de la actividad industrial de la factoría de IQZ. Pero yo, aun con todo, confío en que conseguiremos, con el acuerdo de Ercros, con la colaboración del Ministerio de Industria y con las actuaciones decididas y serenas del comité de empresa y del Gobierno de Aragón, mantener de forma «conveniada» la actividad, una actividad razonable de la factoría IQZ.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Zapatero. Fijación de posiciones de los Grupos. ¿Grupo Mixto?, no está. ¿Partido Aragonés? Señor Forcén. Rapidez, por favor, señor Forcén, que sbamos bien, y nos estamos retrasando.

El señor Diputado FORCEN BUENO: Señor Presidente, con la brevedad que nos ha indicado.

Señoras y señores Diputados, recogiendo las palabras que el señor Consejero acaba de pronunciar, es también nuestra intención el que podamos llegar a ese buen fin para que la Industrial Química de Zaragoza, situada en Cabañas de Ebro, no solamente no desaparezca sino que se mejore y se amplíe.

En representación del Grupo Parlamentario del PAR intervengo en las dos mociones que se tramitan conjuntas, la 7/93 y la 9/93, que, curiosamente, entraron en estas Cortes en la misma fecha, y también para tratar de las enmiendas presentadas por el Grupo Popular.

Como no podía ser menos, nuestro Grupo va a estar a favor de estas peticiones, de estas enmiendas, y, sobre todo, a favor de que se llegue a un texto consensuado que sea lo conveniente para todos. No podía ser menos que las apoyáramos porque es un tema que afecta a una localidad, Cabañas de Ebro, a una provincia, Zaragoza, e incluso a una región, y, además, con influencias incluso internacionales. Pero, sobre todo, afecta enormemente a unos trabajadores y a unas familias, que es lo que creo que el Gobierno de Aragón y también el Gobierno central deben de tener en cuenta con toda prioridad.

Nosotros ya conocíamos —nuestro partido, como es natural, las apoya— las gestiones que estaba haciendo, y que no vamos a repetir porque lo ha dicho con todo detalle, el señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo. Las conocíamos todas ellas y creemos que son las adecuadas y lo que tenían que hacer en estos momentos; pero, analizando un poco las proposiciones no de ley, hemos de decir que la presentada por el Partido Socialista Obrero Español es una enmienda que la calificáramos de aceptable pero incompleta. Y lamentáramos tener que decir o adivinar que es incompleta intencionadamente, porque estamos mucho más de acuerdo con la presentada por Izquierda Unida, en la cual no solamente se insta al Gobierno aragonés, sino que se insta también al Gobierno central. En cambio, la del Partido Socialista solamente insta al Gobierno aragonés, como si el Gobierno central no tuviera nada que ver en este tema, cuando es una causa que nos ha llegado sobrevenida, no es originaria ni creada aquí, quizás por la mala gestión que en un principio se hizo con el grupo KIO, como se ha dicho, y no voy a insistir en el tema, y que ahora, a consecuencia de todo aquello, estamos pagando, entre otros la Industrial Química de Zaragoza, Cabañas de Ebro y, consecuentemente, también unos trabajadores que, en definitiva, son los que pueden sufrir estas consecuencias.

Por eso decimos que es mucho más completo y nos hubiera gustado, y nos gustaría, que el Grupo Parlamentario del PSOE acepte un texto transaccional y que se incluya también dirigirlo al Gobierno central, para que se apoye desde el Ministerio de Industria, con las gestiones que nos decía el Consejero que se están haciendo.

Nos decía el señor Cebrián que es una empresa viable, que es única, que está situada estratégicamente. Entonces, tendríamos que decir: ¿por qué consiente el Ministerio de Industria que pueda desaparecer? Existe un plan nacional de fertilizantes y existe un proyecto industrial y de empleo de FESA-Enfersa. Creemos que ahí es donde se debe incidir, se debe de insistir, ahí es donde debe incidir la Comunidad Autónoma, pero también el partido que apoya al partido del Gobierno central; y quien debe de incidir y tratar de resolver el problema, en colaboración con la Comunidad Autónoma, es el propio Ministerio de Industria. Si no, sería poner unos parches o quizás hacer aquí cosas a las que el Gobierno central, que es de quien depende, nos pudieran decir que no, que es lo que nos están diciendo en principio, porque nos están diciendo que es una de las empresas que se deben de cerrar. Ahí tenemos que insistir para que no se cierre, porque estamos de acuerdo con el señor Cebrián en que es una empresa viable, única y que, además, está en una situación totalmente estratégica.

Entonces, nosotros pretendemos que en este receso que tenemos previsto en la ordenación del debate, ahora, podamos llegar a un texto en el cual se inste a la Diputación

General de Aragón para que, aceptando las enmiendas que nos dice el Partido Popular, continúe adoptando todas las medidas que nos han dicho y ya hace meses que se están tomando, para garantizar la continuidad, como nos dice también este primer punto de la proposición no de ley del Partido Socialista, que coincide, prácticamente, con la de Izquierda Unida. Pero también queremos que el Grupo Socialista acepte la segunda parte de la proposición no de ley de Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, en el sentido de que también se dirija al Gobierno de la nación para que se tome el acuerdo necesario en el plan nacional de fertilizantes, que existe, y compaginando, coordinando las dos proposiciones no de ley y las enmiendas que ha presentado el Partido Popular, creo que saldría un texto que garantizaría unas actuaciones que fueran en beneficio de esas zonas que pueden estar afectadas y, sobre todo, en beneficio de los trabajadores y de la continuidad de la empresa.

El señor PRESIDENTE: Pues a trabajar en esa materia. Se suspende la sesión durante un cuarto de hora.

El señor PRESIDENTE: Señoras y señores Diputados, se reanuda la sesión.

El señor Cebrián procederá a la lectura del texto de la única proposición en la que se han refundido las dos anteriores y las enmiendas incorporadas al mismo. Señor Cebrián, por favor, proceda a la lectura del mismo.

El señor Diputado CEBRIAN TORRALBA [desde el escaño]: Sí, señor Presidente. Tal y como nos habíamos comprometido todos, hemos llegado a un único texto que, en definitiva lo que hace es resumir las dos proposiciones no de ley en una sola, e introducir la enmienda del Grupo Popular. Así pues, el primer punto es el de la proposición no de ley del Grupo Socialista, con la introducción de la enmienda del Grupo Popular, y el segundo es íntegramente el segundo punto de la proposición no de ley del Grupo Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

El señor PRESIDENTE: Acérquese el micrófono más a la boca, señor Cebrián.

El señor Diputado CEBRIAN TORRALBA [desde el escaño]: En resumen, pues, queda así la proposición no de ley.

El punto uno: «Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General a continuar adoptando todas las medidas políticas necesarias para garantizar la continuidad de las actividades de la Industrial Química de Zaragoza, S.A.»

En el segundo punto: «Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a que se dirija al Gobierno de la nación para que impulse el Proyecto Industrial y de Empleo (PIDE) de FESA-Enfresa y promueva la convocatoria de la comisión de seguimiento del mismo, con objeto de respetar y dar cumplimiento a lo acordado dentro del plan nacional de fertilizantes, promovido por el Ministerio de Industria y Energía».

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Cebrián.

Una única proposición, pues, que vamos a pasar a votar. ¿Votos a favor de la proposición recién leída? Por unanimidad, queda aprobada esta proposición no de ley.

Como ha habido un amplio debate, yo creo que no es necesario explicar el voto. Prescindimos de la explicación de voto y pasamos al siguiente punto del orden del día.

Debate y votación de la proposición no de ley número 8/93, sobre un convenio para la gestión de pensiones no contributivas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

La señora Sancho tiene la palabra para la presentación y defensa, durante diez minutos máximo, de esta proposición.

Debate y votación de la proposición no de ley núm. 8/93, sobre un convenio para la gestión de pensiones no contributivas.

La señora Diputada SANCHO ANTONIO: Gracias, señor Presidente.

Señoras Diputadas, señores Diputados, les puede parecer extraño que a estas alturas el Grupo Parlamentario Socialista presente la proposición no de ley que hoy vamos a debatir en esta cámara. Podríamos haberla presentado, efectivamente, hace tiempo, podríamos haber vuelto a darles una oportunidad, la ocasión de corregir un error, cometido por ustedes hace tiempo: dos largos años, concretamente, desde la entrada en vigor de la Ley 26/90, de 20 de diciembre; Ley que les abría a ustedes la posibilidad, que daba la oportunidad a esta Comunidad Autónoma de gestionar las pensiones no contributivas. Posibilidad a la que sí que se acogieron el resto de las comunidades autónomas, que, por una parte, aumentaban así su capacidad de gestión, con lo que eso conlleva, y, por otra, responsablemente acercaban la gestión pública a los ciudadanos, pero de verdad, y aceptaron la invitación, se acogieron a la oportunidad que el Estado les brindaba para ello, teniendo por supuesto claro cuáles eran las prioridades y cuál era su objetivo político. Nosotros, no; Aragón se quedó solo, sin poder gestionar ese paquete de medidas sociales; los gobernantes de esta tierra prefirieron entonces mantener el orgullo patrio, la nobleza baturra, perdiendo toda la capacidad de negociación por la concepción nacional fundamentalista del Gobierno que entonces regía nuestras tierras.

El Diputado de estas Cortes que presidía el Gobierno es hoy un Diputado. El señor Gómez de las Roces, de hecho, estaba dispuesto a rebajar las pensiones en toda España, por mantener una dignidad mal entendida que nos dejaba sin poder de negociación en el futuro o que, al menos, impedía la negociación futura planteando un conflicto que aún hoy no se ha resuelto, y a modo de ejemplo citaré palabras, frases textuales, de la entonces consejera de sanidad, en la comparecencia ante la comisión correspondiente con el objeto de informar sobre la presentación del recurso de inconstitucionalidad contra la Ley 26/90: «ni un Gobierno puede llegar a menos, ni una dirección general puede llegar a más; en este caso, la Dirección General del Inserso». «Someterse a la inspección y evaluación de una dirección general, desde mi punto de vista —decía la Consejera—, es un poco fuerte, sinceramente». «El Gobierno ha dado muestras de mantener su dignidad y su entidad». Entre otras, éstas eran las opiniones del Gobierno. Pero, aunque como les digo, señoras, quizás les extrañe nuestra tardanza, creamos que, sobre todo a la hora de rectificar —y dicen que es de sabios—, nunca es tarde si la dicha es buena, es más,

yo no creo ni siquiera que sea tarde; ahora, de lo que sí estoy segura es de que la dicha, las consecuencias, en este caso, van a ser buenas para todos.

En ustedes está la última palabra, y la tienen que dar hoy; nos tienen que aclarar no sólo a nosotros, sino a también, y sobre todo, a los ciudadanos de Aragón, si tienen o no tienen verdadera voluntad política de gestionar esta Comunidad Autónoma; pero de verdad: sin manifestaciones ni siquiera verbales, sino con hechos. Pues bien, les invitamos nuevamente a demostrarlo, porque con esta proposición no de ley les instamos, entre otras cosas, a que acepten la gestión de las pensiones no contributivas, a que vayan así adecuando sus estructuras a las nuevas competencias que nos van a ir llegando, como son las transferencias del Inserso. No podemos seguir siendo la única Comunidad Autónoma excluida de la gestión de las pensiones no contributivas. Pude incluso, si me apuran, entender —que no aceptar— que en el año noventa no se creyeran que llegaría el día en que el Inserso sería competencia de esta Comunidad Autónoma, por lo tanto, que nunca tendríamos —según ustedes— la gestión plena de las pensiones no contributivas (o, al menos, así lo valoraban); pero ahora, señores del Gobierno, saben que esta competencia va a ser asumida por esta Comunidad Autónoma. Prepárense para ello; eso es lo que les queremos transmitir, eso es lo que les decimos, si es que lo quieren entender. Por favor, no nos sigan demostrando que les importa más el remitente de la carta, que valoran más de dónde procede el paquete que lo que contiene. El resto de las comunidades autónomas han optado por abrirlo y por rentabilizar lo que habrá dentro del envío, y ya nos llevan años de ventaja.

No se engañen, o engáñense si quieren, pero no intenten engañarnos a los demás. Me niego a que su hecho diferencial tienda a ser el oponerse a todo lo que venga del Gobierno de la nación, independientemente de lo que suponga de progreso o de lo que suponga de bueno para Aragón. Esta vez, no miren el remite, por favor, y háganlo, y demuéstren que saben hacerlo. Esta vez no nos pueden mandar en esta cámara nuevamente de viaje a Madrid; es cuestión suya, es cuestión, simplemente, de voluntad.

Aprovechen un marco jurídico que les permite accionar dentro del sistema de asistencia social y que les oferta un instrumento de política social válido y ventajoso para los intereses de un sector de la población aragonesa: el sector de los marginados. Si verdaderamente quieren atender a los sectores sociales más desfavorecidos, no desaprovechen ningún instrumento que les pueda conducir hacia ellos, porque si lo hacen es fácil llegar a una conclusión: que no se ocupan de la población más necesitada de esta Comunidad, cierran centros de menores o privatizan su gestión, desarticulan progresivamente la red básica de servicios sociales, maltratando a los ayuntamientos en sus convenios, les falta una auténtica planificación global, obligan al Inserso a cubrir las necesidades básicas de siete mil setecientos dieciséis ciudadanos aragoneses, que son las pensiones gestionadas en el año noventa y dos, y un largo etcétera de pequeños detalles que nos demuestran la valoración, la importancia que para ustedes tienen estos colectivos sociales.

Ya entiendo que aceptar lo que les proponemos hoy, para ustedes, es un reto nada fácil, que para ustedes más que una ventaja supone un riesgo. Intentaré explicar bien esto, señoras, porque, en principio, parece una paradoja por nuestra parte presentar esta proposición, habida cuenta de

que la Comunidad Autónoma de Aragón es en la que mejor funciona la gestión de las pensiones no contributivas. Remarco a continuación que también, como he dicho antes, es la única Comunidad Autónoma en la que lo hace directamente el Inserso, aunque obligado, porque el Gobierno autónomo no las quiso asumir en su día. Pero el caso es que nos encontramos con que la gestión del Inserso supone el índice más alto, y aún así, aunque parezca —como digo— una paradoja, les instamos a que lo hagan ustedes, a que acepten el reto y lo hagan ustedes, muestren su capacidad de gestión, demuéstrennos que están capacitados para asumir las nuevas competencias que tanto reclaman o, al menos, en este caso, que están dispuestos a mejorar los instrumentos de política social. Sé que es un difícil reto igualar la gestión del Inserso, pero ustedes sabrán o, al menos eso dicen, hacer el más difícil todavía. No sé si son conscientes de que si rechazan esta proposición rompen la coherencia de su discurso. ¿Cómo solicitan la asunción de más competencias? ¿Cómo empiezan la guerra del techo competencial sin asumir la gestión de lo que desde aquí pueden llevar a cabo?, ¿o es que únicamente pretenden que se oiga que lo solicitan? Pero no todo el Gobierno es igual.

Señor Labena, le conozco ya lo suficiente como para saber que usted está por la labor. No me diga que su partido le sigue poniendo impedimentos; dígales que la nueva imagen que este Gobierno está queriendo vender a los ciudadanos, una imagen de consenso, una imagen de gestión, eficaz y moderna, de diálogo —y de eso usted entiende—, de coordinación con la Administración central, que se quieren diferenciar de la imagen del anterior Gabinete, se demuestra andando; y a no ser que a su partido le siga disgustando la gestión coordinada, utilicen, por favor, este instrumento, a no ser que el que siga dirigiendo el Gobierno sea el mismo.

De verdad, desde el Grupo Socialista, desde el Partido Socialista les invitamos nuevamente a que la imagen que este Gobierno quiera proyectar no se quede simplemente en eso: en imagen.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Sancho. A esta proposición no hay enmiendas presentadas; por lo tanto, procedemos a la fijación de posiciones. ¿Grupo Mixto? ¿Convergencia Alternativa? Señor Burriel.

El señor Diputado BURRIEL BORQUE: Señor Presidente.

Señoras Diputadas, señores Diputados, la proposición no de ley que nos traslada hoy el Grupo Socialista sería íntegramente congruente si a la vez en ella se estuviese demandando la transferencia posible del Instituto Nacional de Servicios Sociales, del Inserso. Yo creo que ésta sería la congruencia total, la congruencia clara; con una proposición no de ley como la que en estos momentos se nos plantea, esto sería lo incuestionable. La autonomía sin lugar a dudas exige no sólo la titularidad de lo que se gestiona, sino que exige capacidad de gestión, exige competencias, exige descentralización real, exige, en definitiva, medios para poder ejercer las cuestiones que se propone.

Hace escasas fechas teníamos ocasión, precisamente, de hablar de autonomía en esta cámara, y esto también forma parte de la autonomía, estas cuestiones también forman parte de la autonomía. Por tanto, queda constancia en la intervención de nuestro Grupo, constancia clara, de que ése

hubiese sido el camino que resolvería las cosas: transferencia del Inserso, capacidad desde esa transferencia, para gestionar este tipo de prestaciones que aquí se señalan.

Sin embargo, señoras, sí que queremos destacar que no es necesario, que no es prudente hacer de esa reivindicación un argumento para rechazar el concurso posible, sobre todo porque el concurso posible puede demandarse y debería demandarse, proporcionando, en el momento de hacerse, los medios para el ejercicio de esa función. Los medios materiales y los medios personales, no exclusivamente la capacidad de poder gestionar la prestación. Todas las comunidades autónomas, como aquí se ha dicho, las que tienen transferido el Inserso y las que no lo tienen transferido, gestionan las pensiones no contributivas en el conjunto del Estado español. Este Gobierno mismo, el Gobierno de la Diputación General ha aceptado, sin disponer de la competencia, gestionar algunas transferencias y cuestiones que en este momento ya tiene, y es más: con ocasión de la reciente Ley Orgánica de transferencias, si no me equivoco, el propio Gobierno está teniendo reuniones con el Ministerio para las Administraciones Públicas, con el fin de proceder a que esas transferencias se puedan llevar a cabo.

Por tanto, es obvio, desde nuestro punto de vista, en primer lugar, que se trata de una proposición no de ley insuficiente, que no completa en todos sus extremos las necesidades que habría para que este tipo de prestaciones se llevasen a cabo, pero que es una proposición no de ley que debería atenderse porque esa insuficiencia no puede ser obstáculo definitivo para que no se plante la gestión de estas pensiones no contributivas. Obviamente, la existencia de un recurso de inconstitucionalidad como el que presentó, en su momento, el Gobierno de la Diputación General, pone o añade obstáculos de hecho, también de derecho, para que esta gestión se lleve a cabo. Yo pediría al propio Gobierno la retirada de ese recurso, todavía no resuelto, y el tomar las medidas necesarias y adecuadas para exigir la transferencia del Inserso para aceptar la gestión y para aceptarla con el concurso pertinente a través de los medios necesarios para poderla hacer eficaz.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Burriel. Grupo Popular. Señor Contín.

El señor Diputado CONTIN PELLICER: Señor Presidente. Señoras, en primer lugar, manifestar que vuelvo a estar casi totalmente de acuerdo, una vez más, con lo manifestado por el señor Burriel en este hemiciclo.

Respecto a la proposición no de ley 8/93, relativa al convenio de la gestión de pensiones no contributivas, no estamos de acuerdo, por el momento, por estar recurrida, primero, ante al Tribunal Constitucional por considerarla inconstitucional. Aunque estos conciertos ya hayan sido firmados en la mayor parte, o en todas las comunidades, eso no quiere decir que estemos en contra de ello, aunque solamente sea por coherencia política con la forma de actuar de nuestro partido; pero veo el peligro que supone el hecho de transferir la gestión sin financiación, sin los capítulos uno y dos, que dicen los economistas; salvo el hecho, que no creo posible, pero que quizás ocurra, de que no se cumpla el compromiso de hacer la transferencia del Inserso en 1993. Es un riesgo remoto pero posible.

Quiero recordar que la transferencia del Inserso, además de que la consideramos urgente, está recogida en el artículo cuarto de la Ley Orgánica de transferencias, de 15 de diciembre del noventa y dos, o sea, que estamos a favor del principio de esta proposición, pero no tenemos más remedio que votar en contra por la inoportunidad del momento en que se hace. Primero, por el recurso ante el Tribunal Constitucional, y, segundo, por la inmediatez deseable de las transferencias, por lo cual, apoyando ese fondo, votaremos en contra de ella.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Contín. Grupo Aragonés. Señor Lapetra.

El señor Diputado LAPETRA LOPEZ: Señor Presidente.

Señoras, la proposición no de ley que presenta el Grupo Socialista pide que instemos al Gobierno aragonés para que establezca un concurso con el Gobierno central, en orden a la gestión de las pensiones no contributivas, que estas pensiones sean realizadas por la Comunidad Autónoma. Así se desprende de las palabras que acabamos de escuchar y del texto escrito de la proposición. Aquí tenemos una certificación del acuerdo que el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón adoptó el 19 de febrero de 1991, y me temo que su contenido expresa un punto de vista distinto del que se desprende de la proposición socialista.

En ese acuerdo, el Gobierno aragonés decidió interponer recurso de inconstitucionalidad contra diversos preceptos de la ley 26/1990, de 20 de diciembre, por la que se establecían en la Seguridad Social prestaciones no contributivas. Según entendía aquel acuerdo, conculcaban las competencias asumidas por la Comunidad Autónoma de Aragón, en virtud de lo dispuesto por los artículos 141.8.20 de la Constitución y 35.1.19 del propio Estatuto de Autonomía.

No se puede pedir al Gobierno aragonés que deje de ser coherente con sus propios actos, aunque procedan de la anterior Legislatura, y menos todavía que no se resista a la interpretación extensiva de las competencias centrales y restrictivas de las propias. Siempre es bueno procurar conciertos con las otras Administraciones públicas del Estado, por aquello de la armonía y de los intereses comunes, a los que debemos servir todos, pero no a costa de permitir que el poder central ignore las inevitables competencias de esta Comunidad. El Grupo Aragonés se opone, por tanto, a la proposición no de ley socialista.

Suponemos que sus señoras no desconocen que, de alguna manera, y con las salvedades que cada cual quiera introducir razonablemente, esa proposición equivale a un replanteamiento, singular o particular, de un tema general que se ha discutido aquí hace dos semanas y acerca del cual el Grupo Socialista y el Grupo Aragonés no tienen precisamente la misma opinión. Se trata de alentar una de estas tendencias: la de ser plenamente autónomos o la de ser, más o menos, plenamente delegados.

No trato de abrir aquel debate, aunque es de prever que aparezca más de una vez como telón de fondo de lo que se está discutiendo, pero a fin de que se comprenda bien lo que intento decir, quizás convenga tomar como referencia lo que aquella Ley de 20 de diciembre del noventa dice en su disposición adicional cuarta, en su apartado primero, que las pensiones de invalidez y jubilaciones, modalidades no contributivas, serán gestionadas por el Inserso o, en su caso,

por las comunidades autónomas estatutariamente competentes a las que no hubiesen sido transferidos los servicios del referido organismo. Y añade, en su apartado dos, que se autoriza al Gobierno —al central, se supone— para que pueda establecer con las comunidades autónomas, a quienes no les hubieran sido transferidos los servicios del Inserso a su territorio, los oportunos conciertos en orden a que las pensiones no contributivas de la Seguridad Social puedan ser gestionadas por aquéllas. Pues bien, en esa disposición adicional se establece, como vemos, una alternativa: la del apartado uno consiste en que el Inserso se gestione íntegramente por la Comunidad Autónoma, como sucede en varios casos: Cataluña, País Vasco, Andalucía, etcétera; la del apartado dos consiste en que el Inserso lo siga gestionando la Administración central y las comunidades autónomas; por ejemplo, Aragón, pagadora por cuenta o delegación de Madrid. Como sus señorías saben, nosotros somos partidarios de la alternativa primera, y no nos oponemos, por tanto, a la segunda, pero, en cualquiera de los casos, quiero dejar bien claro que los pensionistas cobran las mismas cantidades en todo el territorio, tanto en pensiones no contributivas como en PAE, y eso es casi todo; poco más hay que decir.

En el recurso de inconstitucionalidad que acordó interponer el Gobierno aragonés contra la Ley 26/90, mejor dicho, contra alguna de sus disposiciones, encontrándose ahora pendiente de sentencia, en tramitación todavía, se abordan otras cuestiones que no voy a mencionar, aunque abundan en el mismo criterio básico de procurar para Aragón la plena autonomía; pero hablar de ello no nos llevaría en este momento..., y me voy a ceñir estrictamente a la cuestión.

Unas palabras para terminar. Espero que nadie confunda esta clara actitud del Grupo Aragonés con un imaginando pero incierto desinterés por las pensiones no contributivas. Basta para desmentirlo recordar que no hace mucho esta cámara aprobó la Ley 1/1993, de 19 de febrero, de medidas básicas de inserción y normalización social, llamada también «del salario mínimo de inserción», y que ése fue un propósito perseguido tenazmente por el Gobierno aragonés en esta y en la pasada Legislatura.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Lapetra.

Como no hay enmiendas, no se considera necesario un lapso para negociación, y pasamos directamente a votación. ¿Votos a favor de la proposición no de ley socialista? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Treinta y dos votos a favor, treinta y tres en contra; queda rechazada la proposición no de ley recién votada.

Explicación de voto. ¿Grupo Mixto? ¿Convergencia Alternativa?

El señor Diputado BURRIEL BORQUE [desde el escenario]: Gracias, señor Presidente.

Nosotros hemos expresado, y en la votación esa misma expresión se acompañaba, las reservas a la proposición no de ley en cuanto a sus propios contenidos. Sin embargo, sí que entendemos que era una proposición no de ley aceptable y que debería haber sido aceptada. Permítanme simplemente que señale a los partidos que sustentan al Gobierno que hay que ser coherentes con las manifestaciones y la práctica que se hacen desde el ejercicio del Gobierno. Lo digo por lo siguiente: el argumento básico que se ha utili-

zado para rechazar la proposición no de ley es que como se trata de prestaciones que podrían estar transferidas en su totalidad a través del Inserso, al ser una gestión puramente delegada, no se debería votar a favor. Hay prestaciones y gestiones de este mismo Gobierno que han sido aceptadas en esos mismos términos, que se están en este momento negociando, que se están llevando a cabo, que se llevan y que se van a llevar, y en absoluto contradice una posición a la otra; si que contradice la explicación dada por el Gobierno y el voto que posteriormente se expresa. Quizás, el objetivo o la razón de fondo es el recurso de inconstitucionalidad, todavía pendiente de resolución; quizás ésa es la razón de fondo, y no la razón de los contenidos.

Nosotros, de cualquier manera, con las reservas iniciales, seguimos reiterando la necesidad o la posibilidad de que la gestión hubiese sido transferida, y es más: estudiaremos la posibilidad de presentar una nueva proposición no de ley, en la que la gestión incluya, además, en el concierto, los medios materiales y personales para que se pueda llevar a cabo con mayor eficacia desde esta Comunidad. En todo caso, vamos a estudiar esa proposición y, previamente, la presentaremos en fechas no muy lejanas.

Gracias a todos ustedes.

El señor PRESIDENTE: Gracias.
Grupo Popular.

El señor Diputado CONTIN PELLICER [desde el escenario]: El señor Burriel estaba en contra y votó a favor; nosotros estábamos a favor y hemos votado en contra. No veo incoherencia de ninguna especie entre una actitud y otra. Las cosas, cuando son complicadas, lo son porque no sabemos simplificarlas.

Nada más; muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Contín.
Grupo del Partido Aragonés, señor Lapetra.

El señor Diputado LAPETRA LOPEZ [desde el escenario]: Gracias, señor Presidente.

Nosotros hemos votado que no, el Grupo Aragonés, por una cuestión de fondo, porque en este caso concreto no admitimos la delegación, y por una cuestión de cautela: si somos meros habilitados de la Administración central, eso puede entrañar graves riesgos tanto políticos como administrativos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.
Señora Sancho.

La señora Diputada SANCHO ANTONIO [desde el escenario]: Sí, muchas gracias.

No he pretendido en ningún momento ni pretendo ahora entrar en el contenido del recurso de inconstitucionalidad; únicamente les recuerdo que tanto el señor Mur como el señor Eiroa no presentaron en su momento ninguna enmienda a esta Ley recurrida, y habida cuenta de lo que está pasando hoy en la cámara, que parece que todo el mundo hemos perdido, han perdido el *oremus*, porque yo me sigo manteniendo, creo, en la coherencia, pues hemos votado lo que teníamos que votar. Hace dos años que solicitamos la retirada de este recurso; les hemos vuelto a instar hoy a que

lo retiraran; nos han vuelto a decir que no, han vuelto a decir que no quieren saber nada de la gestión de las pensiones no contributivas, y la verdad es que creemos que subyace dentro de todo eso una política bastante reaccionaria de los servicios sociales. Los ciudadanos han de saber que lo que subyace realmente en el recurso es, ni más ni menos, eso: una concepción bastante reaccionaria, porque priman, siguen primando los criterios de beneficencia, los criterios de asistencia social.

Han recurrido ante el Tribunal Constitucional un logro social, como es el de la universalización de las prestaciones, invocando para ello un elemento competencial, para encubrir lo reaccionario de su argumentación, como digo. Ustedes con el elemento competencial lo siguen encubriendo casi todo.

Hoy nuevamente, y gracias a ustedes, no podemos dar una nueva noticia a Aragón.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Sancho.

Terminado el punto del orden del día, pasamos al siguiente: Debate y votación de la moción número 2/93, dimanante de la interpelación 18/92, relativa a la Consejería para Asuntos de la Comunidad Europea, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Para la presentación y defensa de la moción, el señor Tejedor tiene la palabra durante diez minutos.

Debate y votación de la moción núm. 2/93, dimanante de la interpelación núm. 18/92, relativa a la Consejería para Asuntos de la Comunidad Europea.

El señor Diputado TEJEDOR SANZ: Señor Presidente.

Señoras Diputadas, señores Diputados, la moción que vamos a presentar en este preciso instante, consecuencia de una interpelación que tuvimos ocasión de debatir aquí el pasado 19 de febrero, solicita la supresión de la Consejería para Asuntos de la Comunidad Europea, solicita, en definitiva, la desaparición del organigrama de esta atípica Consejería, de esta Consejería no ejecutiva creada por primera vez en España en esta Comunidad Autónoma en el mes de julio de 1991 y, en definitiva, propone que el Gobierno quede reducido exclusivamente a los siete Departamentos que con carácter ejecutivo lo constituyen, u otros que, de acuerdo con el marco legal previsto, tuviera a bien crear el propio Presidente de la Comunidad Autónoma.

Repetiré en síntesis los argumentos más importantes que ya tuve ocasión, en nombre de mi Grupo Parlamentario, de explicitar desde esta tribuna para avalar la tesis de supresión de esta Consejería.

En primer lugar, la creación de la misma no ha venido impuesta por ningún objetivo programático común y por ningún objetivo que definieran previamente el PAR y el Partido Popular: por ejemplo, en su programa electoral; por ejemplo, en su campaña; por ejemplo, en las diversas manifestaciones que sobre la necesidad de la misma tuvieron ocasión de hacer aquí a lo largo de la pasada legislatura, si es que, realmente, la necesidad de crear esa Consejería se veía que era de una imperiosa necesidad. Nada de ello fue nunca puesto de manifiesto; una simple y fugaz referencia por parte del Presidente de la Diputación General de Aragón en su discurso de investidura, en el que como

único argumento sostiene que la creación de esta Consejería podía ser beneficiosa para mejorar —decía el señor Eiroa en su discurso de investidura— la gestión de los fondos presupuestarios, para potenciar la presencia de Aragón en el exterior, y decía también para fomentar los acuerdos de cooperación e intercambio, por ejemplo, entre la Universidad de Aragón, la Universidad de Zaragoza, y universidades del exterior.

En definitiva, una breve referencia en un discurso de investidura de quien no se cree realmente lo que está proponiendo, de quien sabe que en el fondo la única razón, la única de peso, pero que carece de toda consistencia política, era que ustedes, señores del Partido Popular y señores del PAR, debían tener el mismo número de consejeros, y como el Gobierno se componía de siete Departamentos, como consecuencia de la refundición de Economía y Hacienda en uno solo, tuvieron que inventarse esta atípica Consejería, como les he dicho hace un momento, para que tuvieran el mismo número de sillones cada uno de los partidos que componen el Gobierno.

Pero la trayectoria de estos casi veinte meses ha sido decepcionante. El Consejero ha estado devaluado por las pugnas entre los propios Departamentos y por las pugnas entre los propios servicios de la Diputación General de Aragón, pues entre ellos se entra en una especie de batalla dialéctica y orgánica por ver quién tiene realmente competencias en la materia. Ya les he dicho que el auténtico Consejero de Asuntos Europeos no es usted, lamentablemente, señor Atance, creo yo que es el propio secretario general de la Presidencia, el señor don Antonio Laguarta, quien actúa como auténtico factótum, quien se ha montado un servicio de acción exterior, está omnipresente en todas partes e, incluso, contesta algunas preguntas parlamentarias que, propiamente, deberían ser de su ámbito; hay una Dirección General de Asuntos Comunitarios que depende del señor Consejero de Economía y Hacienda; hay un Presidente que tiene él mismo una capacidad de maniobra evidente por su propio peso a la hora de canalizar las relaciones exteriores, y hay, por supuesto, una comisión aragonesa para Europa, en la que, incluso en ella, tiene usted un simple papel de vicepresidente. En definitiva, hay, como ve, tal dispersión, que queda usted reducido a lo que ya le dije en una ocasión: a un florero del Gobierno, más o menos agradable, pero sin competencias efectivas y reales, y sin lo que es más importante: sin frutos que nos pueda ofrecer hasta la fecha.

En segundo lugar, aquel desideratum que expresó aquí don Emilio Eiroa sobre que la creación de esta Consejería era necesaria para una mejor gestión de los fondos financieros provenientes de la Comunidad Europea, creo que se ha quedado en eso: en un simple desideratum. No ha habido una mejor gestión de esos fondos, y no la ha habido porque el grado de información a esta cámara sigue siendo muy deficiente. En los presupuestos, por ejemplo, que ahora estamos debatiendo para 1993, que están en estos momentos en trámite en Comisión, con la simple lectura de los mismos, Aragón, sus parlamentarios, los ciudadanos, en definitiva, siguen sin saber qué proyectos concretos van a ser financiados con cargo a fondos comunitarios específicos, cuáles con cargo al objetivo número 2, con cargo al objetivo 5b, etcétera, no se sabe; únicamente explicitan ustedes de forma clara aquellos fondos del llamado Fondo Social Europeo destinados a formación, pero de lo demás,

de la lectura del presupuesto, solamente sabemos que una parte se financia con recursos propios y otra parte con deuda pública. ¿Por qué es esto así? Pues sencillamente porque a ustedes, cuando les llegan los fondos europeos, los destinan a lo que buenamente se les ocurre de lo que ya tenían presupuestado, liberándose de esta manera de aquellos recursos que, en principio, estaban destinados para ello, sean deuda pública o sean recursos propios. Es decir, los fondos europeos no están jugando en esta Comunidad Autónoma el papel de incrementar las posibilidades inversoras del Gobierno, sino que están jugando un simple papel de sustituir inversiones previamente programadas por el Gobierno. Estamos perdiendo en ese sentido capacidad inversora, porque ya digo que no hay más que leer el documento presupuestario para darse cuenta de que en ningún momento ustedes, señores de la Diputación General de Aragón, dicen claramente adónde van esos fondos.

Les reiteré el otro día un ejemplo sangrante, que lo vuelvo hoy a poner aquí, porque me parece que es claro y contundente. Miren, el programa Interreg, que fue aprobado por las Comunidades Europeas el día 14 de julio pasado, no hace todavía un año, en ese programa, entre las inversiones que se recogen está el aeródromo de Jaca, y para ese aeródromo, con cargo al FEDER, nos vienen ciento treinta y tres millones de pesetas. Pero si ese aeródromo fue financiado por una ley especial, aprobada el año noventa por el trámite de lectura única, una ley específica para ello con el cien por cien del presupuesto, no solamente con cargo a deuda pública, sino que ya se ha devuelto esa deuda (en el presupuesto de este año se devuelve ya la mitad del principal), hemos estado pagando los intereses correspondientes, hemos dotado toda la partida presupuestaria, las obras están incluso en marcha, cuando tensan que haberse ejecutado hace ya dos años, de haberse hecho bien, y ahora nos habrá faltado encontrar con el absurdo de que después de terminada la obra, después de haber aprobado aquí una ley, después de haber pagado los intereses, después de haber amortizado el cien por cien del principal de la obra, ahora se nos descuelgan ustedes con que nos llegan ciento treinta y tres millones de Europa, ¿qué va a pasar con estos ciento treinta y tres millones? Pues se lo voy a decir: que se destinarán a otra cosa, o se destinarán a eso, quitando los ciento treinta y tres millones de la ley correspondiente, que ya se aprobaron, para destinarlos a otra cuestión.

En definitiva, no se aumenta la capacidad inversora porque no hay una planificación en la gestión, y eso era lo poco que usted tenía que haber hecho. Luego no la hay, entre otras cosas, porque cada Departamento es un reino de taifas, y cada Departamento sigue, por su cuenta y riesgo, tratándose de montar como mejor puede la gestión de los fondos comunitarios.

Tercer tema por el que creemos nosotros que esta Consejería, su existencia, es innecesaria. Le decíamos ya el otro día sobre la opacidad informativa y en general el desconocimiento que por parte de la Consejería existe del Parlamento; es decir, es usted un Consejero con muy escasa presencia en la vida de la cámara, con muy escasa presencia: ninguna comparecencia en Comisión, salvo cuando ha tenido que venir a explicar el presupuesto del ejercicio correspondiente de su Consejería; nunca nos ha venido a informar en realidad sobre qué iniciativas ha llevado a cabo en los distintos foros europeos esta Comunidad Autónoma; nunca nos ha venido a exponer de forma clara cuál es la

estrategia frente a los fondos estructurales; nunca hemos sabido claramente qué grado de cumplimiento ha habido de acuerdos unánimes de esta cámara relativos a los fondos de cohesión que ahora están en marcha, con objeto de explicitar los criterios técnicos, económicos y políticos por los que esta Comunidad Autónoma cree que debe tener acceso a esos fondos para infraestructuras, transporte y medio ambiente, que son financiados por ese importante fondo de cohesión. En definitiva, señor Consejero, el escaso trabajo parlamentario que le hemos podido dar desde nuestro Grupo, ha consistido en preguntas que le hemos suscitado, y casi todas ellas con respuesta escrita; pero incluso muchas de estas respuestas le podría demostrar que son cortas, que son insuficientes, que ocultan datos y que, en definitiva, ni el poco trabajo que tiene, que es responder eficazmente a las preguntas de control parlamentario que le efectúa la oposición, ni siquiera eso se está haciendo en condiciones.

Y en cuarto lugar, lo que nos parece más lamentable es que la Consejería no ha servido para definir una auténtica política europea del Gobierno regional, lo cual no es culpa suya, en efecto, sino que es pretender, como dije una vez con ocasión de otro debate parlamentario, realizar la cuadratura del círculo, y eso sabemos desde la época de los griegos que es absolutamente imposible; como es absolutamente imposible que usted haya podido hacer nada para definir una auténtica política europea, porque la política europea del Partido Aragonés y la del Partido Popular no tienen que ver absolutamente nada, y lo hemos visto en los grandes temas que han surgido en estos veinte meses, como por ejemplo, posición del PAR y del PP ante el Tratado de Maastricht: si referéndum de ratificación sí o no... La posición que sustentaba el PAR en el Congreso y en el Senado no ha sido la misma que ha sustentado el Partido Popular. Porque sobre el papel que tenía que haber jugado la Diputación General de Aragón, instrumentando una campaña informativa a los aragoneses sobre las ventajas que el Tratado de Maastricht tenía para esta Comunidad Autónoma, ahí el Partido Popular no ha querido llevar esta campaña, y se ha limitado a hacer una serie de jornaditas que son más propias del Partido Popular que de un Gobierno, mientras que ahí el PAR, por ejemplo, a través de su propio Portavoz en el Congreso de los Diputados, propuso que las comunidades autónomas participaran en una campaña informativa de ese Tratado. No hay unos elementos de imbricación común entre los dos partidos que sustentan al Gobierno, y en ese sentido no ha podido usted definir ninguna política europea; pero es que, además de eso, además de que no ha habido esos criterios comunes, la presencia de Aragón en el exterior se ha limitado simplemente a estar, a participar como dijo usted el otro día: «No, si es que hemos estado, hemos ido allá, acá, y hemos participado en este sitio, en este otro...». ¡Hombre!, sólo faltaría eso; es decir, cuando les llegan convocatorias, lo menos que pueden hacer es ir, que además tiene un capítulo II, una partida para viajes y desplazamientos y tiene que ir para saber qué ocurre, tiene que ir usted a las conferencias sectoriales de coordinación a las que le convocan, pero una cosa es estar, participar, y otra cosa muy distinta es aportar, y que sepamos, Aragón no ha aportado nada sustancial en las instituciones europeas, en donde tenemos una representación lamentable.

Este domingo les faltamos en un periódico regional las declaraciones de un director general de las Comunidades Europeas, que decía: «Pero ¿qué presencia tiene Aragón?»,

¿realmente, tiene una oficina Aragón en Bruselas con la que nos estemos enterando de lo que se cuece y pasa allí?». Pues no, no la tenemos; es decir, tenemos allí un personaje con conocimientos de derecho comunitario, pero que realmente no nos está aportando nada. Y ¿cuál ha sido la aportación del Gobierno regional en la Asamblea de las Regiones de Europa, sustancial, de meollo, por la que Aragón haya salido en los papeles porque haya propuesto esto, eso y lo otro? Nada. ¿Qué papel ha tenido Aragón en la Comunidad de Trabajo de los Pirineos, y dentro de esa Comunidad de Trabajo de los Pirineos, en la Comisión de Investigación y Desarrollo Tecnológico que preside? ¿Cuántos acuerdos —que decía el señor Eiroa en su discurso de investidura— se han firmado con universidades extranjeras e intercambios? Prácticamente nada; un pequeño acuerdo con el campus de Pau, muy minúsculo, que aún no se ha traducido en hechos concretos al día de la fecha.

En definitiva, señor Consejero, el papel suyo ha quedado reducido lamentablemente a organizar algunas jornadas, algunas, sobre temas de medio ambiente, que nada tienen que ver en principio con usted, y, en definitiva, a no gastar ni siquiera su modesto presupuesto, porque, claro, de su modesto e insignificante presupuesto del año 1992, ochenta y dos millones que tenía su Consejería, la partida más importante, diez millones para realizar estudios y trabajos, a 31 de diciembre, de acuerdo con la información que nos facilita la Intervención de la Comunidad Autónoma a los Grupos Parlamentarios, ha quedado ejecutado en un 34,7%. Como ve, ni siquiera ha tenido tiempo para ello.

El problema, señor Consejero, es que usted no puede coordinar lo que es incoordinable, y el problema es que, desde el principio, el Gobierno tenía que haber visto que era suficiente con la Dirección General de Asuntos Comunitarios, que en estos momentos depende de la Consejería de Economía y Hacienda, porque es esa consejería la que tiene el protagonismo en los temas europeos, que, al fin y al cabo, y dado que las competencias en política exterior son de la Administración central, quedan reducidos en estos momentos a tareas económicas de conseguir el mayor número posible de fondos europeos para abordar acciones inversoras que transformen la realidad aragonesa. A eso se queda reducido el papel de esa Consejería, y para eso está esa simple Dirección General de Asuntos Comunitarios, y como para muestra vale un botón, pues ahí tiene usted el trabajo que acaba de editarse ahora, ese libro resumen de los fondos estructurales, que es un libro en el que, en definitiva, participa, en su edición, la Consejería de Economía y Hacienda, y que está prologado y presentado por el propio Consejero de Economía y Hacienda, no por usted. Ese sí que era un tema genuino suyo. O sea, que ni siquiera eso le dejan sus compañeros de Gobierno y, en esta ocasión, de partido, señor Consejero. Nosotros creemos que no estamos en estos tiempos para desperdiciar recursos...

El señor PRESIDENTE: Señor Tejedor, ha sobrepasado...

El señor Diputado TEJEDOR SANZ: Sí, termino.

Fíjese que incluso el año pasado 1992, esa Dirección General llamada de Asuntos Comunitarios que depende del Consejero de Economía tenía más presupuesto que usted, una Dirección General que no depende de usted, que hace lo mismo que usted, y tenía más recursos que usted: cien-
to cinco millones de pesetas, frente a los ochenta y dos suyos.

No le voy a pedir que se autoinmole y se autosacrifique, y diga aquí: pues sí, es verdad, renuncio porque llevan ustedes razón. Creo yo que los argumentos que he dado son de razón, creo que se ha visto que usted desarrolla una función que no tiene objetivo concreto, que hay otros mecanismos que van a permitir hacer lo mismo tan dignamente o más, y, en definitiva, solicito el apoyo de todos y cada uno de los Grupos Parlamentarios a nuestra moción.

No querré terminar, por supuesto, sin reiterarle al señor Consejero algo que ya le dije en alguna ocasión en nombre de mi Grupo Parlamentario: no vaya usted a creer que se trata de algo personal respecto a usted, que nos merece toda nuestra consideración, afecto y respeto; pero no estamos aquí como personas con nombres y apellidos simplemente para mejor lucimiento de nuestra causa, sino para conseguir algo positivo y tangible para los aragoneses, y nuestra obligación, desde luego, es ello en cuanto oposición mayoritaria.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Tejedor.

No hay enmiendas y, por lo tanto, pasamos a la fijación de la posición de los distintos Grupos.

Grupo Mixto.

El señor Diputado GOMARIZ GARCIA: Gracias, señor Presidente.

Señorías, nos ocupa hoy un punto importante en esta moción respecto al desarrollo y a las posibilidades de nuestra Comunidad Autónoma. Yo comarto, casi al cien por cien, los argumentos aquí expresados por el Partido Socialista en torno a la situación en la cual se encuentra la Consejería de asuntos europeos de nuestra Comunidad, pero difiero un poco en ello, y es que yo quiero resaltar su importancia, no su extinción, sino su importancia.

Entiendo que hasta ahora se le haya dado poca importancia porque hasta incluso me sorprende que en la agenda que todos tenemos ni siquiera aparece —tengo el teléfono anotado a mano—, entre los altos cargos no aparece el del señor Consejero y sí aparece en un listado como perteneciente al Gobierno.

Leyendo los fondos estructurales, cualquiera que a través de una retícula imponga su ojo y vea un poco lo que ocurre en Europa, advertirá que su Departamento, que cualquier Departamento hoy guarda relación con la Comunidad Económica Europea, y que esto es muy importante. Pero ¿qué ocurre?; si tenemos una joya de Consejero —y esto me permite decirlo porque conozco la trayectoria de José Alberto García-Atance—, si tenemos una persona de la categoría que tenemos en una Consejería como ésta, que lo podría hacer bien, pero que resulta que está un poco cortado de pies y manos, ¿qué resultados cabe esperar? Yo no me puedo alargar mucho, el tiempo no me lo permite, pero sí que voy a dar tres puntos claves para el funcionamiento de esta Consejería y, además, mostrar mi intención de voto.

En primer lugar, creo que esta Consejería para poder funcionar tiene que tener una independencia funcional, que sea orgánica, que sea como las demás, que el Consejero no esté esperando las firmas de las demás consejerías para poder llevar un compromiso a cabo; si es consejería, que lo sea con toda la categoría que merece.

En segundo lugar, la necesidad de que todos o casi todos los programas europeos, hoy dependientes de consejerías

varias en nuestra Comunidad, dependan de la Consejería para Asuntos de la Comunidad Europea; si hay un Consejero para ello, yo creo que es muy lógico que dependan de él, y que no tenga que estar dependiendo de los demás.

Y en tercer lugar, el Portavoz del Grupo Socialista ha aludido, a que no tenemos ni una oficina en Bruselas. Yo entiendo que nuestra Comunidad Autónoma es importante que tenga una oficina en Madrid, un órgano, pero entiendo que donde debiera tenerlo sobre todo sería en Bruselas si, realmente, a la Consejería queremos darle fuerza. Claro, alguien dirá que cómo nuestra Comunidad Autónoma, con unas competencias tan mínimas, con un Estatuto corto, puede permitirse el lujo de tener una oficina en Bruselas. Lógicamente, somos una Comunidad con Estatutos recortados y nos podemos permitir pocos lujos, pero es que una cosa va con la otra: o tenemos Consejería a todos los efectos o no la tenemos, o se potencia la Consejería o simplemente que sea una dirección general dependiendo de la consejería de Hacienda y Economía.

Señorías, yo tengo ante mí un grave problema, si voto «no», va contra mí porque, lógicamente, si no se potencia esta Consejería estoy de acuerdo con que sea una dirección general dependiente de Hacienda y Economía; si voto «sí», pues me parece que las cosas siguen como van. Luego, como yo sé que tanto vote «sí» como vote «no», el Gobierno tiene en sus manos el qué hacer en un futuro, permítanme que me abstenga.

Gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Gracias.
Convergencia Alternativa.

El señor Diputado BURRIEL BORQUE: Señor Presidente. Señoras Diputadas, señores Diputados, uno tiene la impresión en esta tribuna a veces de pasarse de pesado, sobre todo cuando reitera argumentos un día y otro, un Pleno y al siguiente; sin embargo, yo creo que sirve aquello de que repetir lo evidente es triste, pero cuando no se entiende, repetir lo evidente es necesario, como decía Bertolt Brecht (la santa insistencia de que hablaba Pablo Iglesias). Yo creo que todos sabemos, y no es necesario hacer grandes alardes, no es necesario ponernos una mano en el pecho para hacer la confesión, todos sabemos que la Consejería para Asuntos de la Comunidad Europea es el resultado de un acuerdo político y no es el resultado de una prudente conveniencia; yo creo que esto es obvio y que esto lo conocemos en esta cámara, se conoce fuera de esta cámara, se ha dicho y se ha reiterado, y pocos argumentos pueden darse en contra de esta circunstancia. Aquí no fue primero la función y después se creó el órgano; aquí lo que se hizo, contra lógica y natura, fue, en todo caso, crear el órgano para, después, tratar de dotarle de función, pero, además, con el dato añadido de que otros órganos con funciones similares, si de similares cabe hablar, ya existían y siguen existiendo en el organigrama de la Comunidad Autónoma de Aragón. Y así las cosas, es obvio que pocas metas y pocos objetivos, pocos logros podían alcanzarse, muy pocos podían alcanzarse, como se ha señalado ya desde esta tribuna, y en la práctica, en lo efectivo, en lo contable, en lo que se puede medir, ni una sola gestión, ni un solo objetivo me atrevería a decir que se ha alcanzado de verdad por la existencia de la consejería. Nada en la práctica hubiese sido distinto con los medios de que dispone actual-

mente la Diputación General, nada hubiese sido distinto sin necesidad de que existiese el piso de Bruselas.

Yo creo que estos son datos, reitero, de una mediana claridad. No puede hablarse de reuniones, de viajes, de entrevistas, porque ¿qué es lo central, lo auténticamente cierto en el trabajo de la Consejería?: pasearse, ir y venir, en el fondo yo creo que nada. Esta es la circunstancia que nos ha llevado a nuestro Grupo en varias ocasiones desde esta tribuna, con motivo de las discusiones presupuestarias, pero con motivo de otro tipo de iniciativas, a solicitar la supresión de la Consejería, y la razón que nos va a llevar en este momento a votar la moción que ha sido presentada por el Grupo Socialista. Es más, si hubiese que atenerse a determinadas razones que se han dicho desde esta tribuna, que Dios nos ampare; razones que han sido dichas por algún Portavoz, y en las que yo creo que el desconocimiento de lo que es la participación en los fondos comunitarios de un Gobierno regional, el desconocimiento de lo que significa la aplicación a proyectos aragoneses es tan manifiesto, que daban ganas de estar en otro sitio y no estar escuchando determinadas razones.

¿Qué mecanismos de relación tiene, señor Consejero, de hecho, con los demás Departamentos, qué mecanismos de relación prácticos que no se estén dando a través de la Dirección General que ya existe, qué canales de comunicación son los que hay? ¿Qué proyectos aragoneses deben ser y pueden ser financiados con fondos europeos, qué proyectos?, porque no aparece ninguno en los presupuestos que tendremos ocasión de debatir y aprobar dentro de escasas fechas, no aparece, en la práctica, ninguno de esos proyectos y, desde luego, tampoco se descubre qué proyectos son esos desde la actual gestión que el Gobierno está realizando. Cuando no hay una línea política —también se ha dicho, tuve ocasión de decirlo en el debate de la interpelación previa a esta moción—, cuando no hay una línea política en relación con los fondos comunitarios, difícilmente puede existir un instrumento administrativo —en este caso una consejería— para aplicar esa línea política inexistente.

Yo creo que todo esto son razones, que podríamos estar reiterando de manera permanente, que justifican, en todo caso, el voto, como digo, a favor de la moción, el voto a favor de la supresión en el organigrama de una consejería que puede resolver todos los problemas por otros mecanismos administrativos ya existentes, que evitaría duplicidades y que respondería a unos mecanismos racionales de actuación, congruentes de actuación, nada confusos, independientemente de lo que vayan a ser, de lo que son, de hecho, los problemas, los acuerdos que existen entre los Grupos que sustentan al Gobierno.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Burriel.
Grupo Parlamentario del Partido Popular. Señor Sierra, tiene la palabra.

El señor Diputado SIERRA CEBOLLERO: Señor Presidente. Señoras y señores Diputados, señor Tejedor, la moción que hoy presenta, dianante de la interpelación 18/92, relativa a la Consejería para Asuntos de la Comunidad Europea, no es más que la misma letra y música desde que empezó esta Legislatura. Pero, pasemos a analizar alguna de sus consideraciones sobre la Consejería formuladas en su interpelación.

Nos dice que no hay una posición común en política europea entre el Partido Popular y el PAR. ¿Pero acaso usted cree que tiene que haberla necesariamente? Usted confunde la política de ambos partidos con un pacto de Gobierno; por esa misma regla de tres, ustedes, los socialistas, tendrían que tener posiciones comunes en política europea, regional y económica con aquellos partidos con que están aliados en otras comunidades.

Señor Tejedor, ¿no cree que no es serio, como tampoco lo es el que diga que no tenemos ningún papel en el proceso de reconstrucción europea? El Partido Popular, con motivo del debate parlamentario al que usted alude en su interpellación, a través de nuestro presidente nacional, dejó muy clara nuestra posición europea. Después de treinta y cinco años desde la firma del Tratado de Roma, se ha producido una integración sucesiva en lo social, en lo económico y en lo político, que ha permitido, de hecho, a la Comunidad Económica, ser uno de los «países» con mayor nivel de bienestar y desarrollo del mundo. El Partido Popular tiene la decidida voluntad de aplicar de manera rigurosa el principio de la razón que sabe distinguir entre los objetivos de la construcción europea y los instrumentos jurídicos con que hombres políticos intentamos llevarlos a cabo. El Partido Popular considera que la Comunidad y la Unión Europea deben fundamentarse en la mejor armonía posible entre todos sus miembros, no aceptando que existan en esa unión viajeros que vayan en vagones de primera y de segunda velocidad.

Los españoles, los aragoneses, en esta últimas décadas, hemos hecho de nuestro proceso de integración europea un objetivo común, una ilusión compartida, un proyecto por el que vale la pena luchar solidariamente; por ello, no me parece razonable que en este momento pretenda justificar una falta de política coherente del Gobierno de Aragón en esta materia.

Señor Tejedor, pienso, por lo que le conozco en su actividad parlamentaria, que es un hombre dialogante y razonable: ¿de verdad cree, sinceramente, que con la importancia europea no es necesaria esta Consejería? Dígame que no es como a usted le gustaría que fuese, pero no me diga que no es necesaria, porque, de verdad, no me lo voy a creer.

La Consejería para Asuntos de la Comunidad Europea se creó responsablemente con unos objetivos claros: reforzar la acción exterior aragonesa en Europa, facilitando una actuación eficaz; dos: coordinar todos los temas europeos en los distintos Departamentos, mejorando la gestión y eficacia. Y con el tema de los cupos o ajustes, ¿piensa usted realmente eso? Si es así, será por una mentalidad que tiene el Partido Socialista con el tema de los cupos y porcentajes, o a lo mejor hubiera preferido una consejería al estilo de la Matilde Fernández; quién sabe...

El señor PRESIDENTE: Señor Sierra, no es forma de referirse a una Ministra diciendo «de la Matilde Fernández».

El señor Diputado SIERRA CEBOLLERO: Rectifico.

A pesar de que el Consejero las haya citado en varias ocasiones, le enumaré algunas acciones de gestión realizadas, muy resumidas por la falta de tiempo: importancia de la actividad de la oficina de Bruselas; establecimiento de convenios con la Universidad, cámara de Comercio y otras instituciones; beca para el Colegio —esa ha sido muy repetida aquí, no voy a...—; potenciación de actuaciones

que se venían realizando; Consejo de Europa; Asamblea de las Regiones, Asociación de Regiones Fronterizas; Comunidad de Trabajo de los Pirineos, etcétera.

La coordinación de proyectos de los diferentes fondos en las consejerías ha sido una realidad, están perfectamente determinados y programados, consiguiendo con ella una mayor eficacia y gestión de los mismos en beneficio de nuestra Comunidad. No existe, como se ha dicho, dispersión administrativa y lucha competencial entre Departamentos con un afán de protagonismo. Funcionalmente, el director general de Asuntos Europeos depende de la Consejería, aunque orgánicamente esté adscrito al Departamento de Economía, y, por supuesto, el secretario general de Presidencia nada tiene que ver con los asuntos europeos.

¿Cómo se le puede decir al Consejero que tiene opacidad informativa?, ¿acaso no viene por el Parlamento cuando se le requiere? Que yo tenga constancia, siempre que las Cortes se lo han requerido, ha estado a nuestra disposición. ¿Por qué va a venir a las Cortes si no es Diputado? Además, yo que estoy detrás de su escaño, le veo en casi todos los Plenos de estas Cortes.

Hizo usted referencia en su interpellación a un error informativo respecto a la supuesta pérdida del Consejero en Montpellier, cuando en realidad estaba en una sesión de trabajo del comité de coordinación de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos. También le ha contestado a más de cuarenta y cinco preguntas hechas por usted o por su Grupo.

La gestión y eficacia del Gobierno de Aragón y en particular de esta Consejería es manifiesta. En 1990, las subvenciones de la Comunidad a la Diputación General de Aragón eran de mil doscientos noventa y cuatro millones de pesetas; la previsión para el año 1993 es de seis mil diez millones de pesetas. El grado medio de eficacia y de cumplimiento de estos fondos se sitúa en el 93%, mientras que en otras instituciones, como las diputaciones provinciales de Huesca y Zaragoza, su cumplimiento deja mucho que desear.

Uno de los objetivos prioritarios de la Diputación General de Aragón se centra en la mejora de la formación de los recursos humanos, al considerarse su cualificación como uno de los criterios fundamentales de competitividad y de atracción de inversiones, de acuerdo con el análisis realizado por el plan estratégico de Aragón para la última década del siglo XX.

El programa de formación del Fondo Social Europeo, regulado por Decreto 102/92, ha sido ejecutado el cien por cien; lo que pasa es que el artículo 9 de ese Decreto dice que la ejecución de las acciones formativas deberán finalizar el 31 de diciembre de cada año, a excepción de la iniciativa Euroform. Asimismo, el artículo 16 establece que el pago de las ayudas de formación se hará del siguiente modo: el 50% al iniciar la acción formativa, y el 50% restante al finalizar esa acción. Con todo esto, creo que queda justificado que la ejecución del Fondo Social Europeo es del cien por cien, a pesar de que en octubre sólo se haya pagado el 50%.

El fondo de cohesión se dirige a España, Irlanda, Portugal y Grecia, y va destinado a acciones de infraestructura y medio ambiente. Dado que de los cuatro países receptores del fondo, únicamente España se halla fuera del objetivo número 1, y que dicho fondo se destina a zonas con un producto interior bruto por habitante inferior al 90% de

la media comunitaria, parece lógico que en nuestro país, el fondo de cohesión se destine prioritariamente a las zonas de los objetivos 2 y 5b.

Aragón, permanentemente olvidada, dispone de importantes proyectos en materia de infraestructuras y de medio ambiente, y espera que la Administración central, órgano competente para disponer ante la Comisión de proyectos subvencionables, recoja las peticiones planteadas por la Comunidad Autónoma.

En cuanto a que no se utilizan los fondos comunitarios para lo que se solicitan, le diré que los fondos se gestionan a través de planes y programas operativos; durante el periodo de vigencia de los mismos, los comités de seguimiento nombrados al efecto están facultados para aprobar o, en su caso, proponer a la Comisión de la Comunidad Económica las modificaciones en la ejecución de los mismos que se crean convenientes.

La eficacia, la gestión y el óptimo aprovechamiento de los fondos pasan por adaptar la programación inicial a las inversiones realmente ejecutadas, a través de la modificación, supresión o adición de actuaciones previstas, optimizando su porcentaje de ejecución. No existe, por tanto, ninguna sustitución de inversiones por fondos; la cofinanciación aportada a la DGA por los fondos estructurales forma parte del presupuesto de ingresos de la Comunidad Autónoma de Aragón. Estos ingresos, junto con otras fuentes de financiación autonómica, sirven para configurar el presupuesto de gastos de los distintos Departamentos, que incluyen acciones a su vez cofinanciadas por la Comunidad Económica Europea.

Por todo ello, las partes del presupuesto de gastos que correspondan a acciones cofinanciadas por la CEE disponen de dotación presupuestaria, precisamente porque en el presupuesto de ingresos se hallan ya incluidas las fuentes de financiación comunitaria.

La inclusión de una determinada zona en cualquiera de los objetivos de los fondos estructurales se realiza a propuesta del Gobierno español; asimismo, el reparto de asignaciones entre los distintos objetivos y entre los distintos fondos se realiza siempre con arreglo a criterios de población, lo que perjudica notablemente a la región aragonesa.

La responsabilidad principal de la Comunidad Autónoma, que es la de la gestión de los fondos, se está realizando en porcentajes muy próximos al cien por cien en todos los programas y en todas las iniciativas desarrolladas en la región.

Nuestro balance, como usted puede comprobar, señor Tejedor, es muy distinto al suyo. Nuestro Grupo considera vital y beneficiosa para los intereses de Aragón la creación, y posterior trabajo, de la Consejería para Asuntos de la Comunidad Europea y, por tanto, creemos improcedentes los términos de su moción.

Quiero terminar haciendo referencia a la España posible, a ese Aragón posible que, entre todos, asumiendo cada uno nuestras responsabilidades, tenemos que construir en el marco de una Europa posible, y también de una Europa inteligible.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Sierra. Grupo del Partido Aragonés. Señor Esteban.

El señor Diputado ESTEBAN SANCHEZ [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Siguiendo sus recomendaciones de brevedad, desde el escaño mismo.

Me extraña, señor Tejedor, que hayan presentado esta moción en el sentido en que la han redactado, porque los que estamos en la Administración del Estado, en cualquiera de sus facetas, conocemos o distinguimos muy claramente entre lo que es un organigrama administrativo o lo que es una responsabilidad ejecutiva, y creo que en ese aspecto me entiende perfectamente lo que quiero decir, y no voy a andar con más explicaciones.

No quisiera tampoco entrar en todos los argumentos que ha manejado al hablar de los fondos europeos, pero recuerde —digo «recuerde» porque lo conoce perfectamente— que estos fondos europeos unos son de cofinanciación y otros son de carácter finalista y, por tanto, en ningún caso se pueden desviar fondos de su destino final.

Usted mismo ha dicho que el Presidente tiene que realizar funciones en el exterior. Efectivamente, el Presidente es el representante máximo de la acción exterior, y de ahí que una de las funciones que la Secretaría General, una de ellas, que no la única, es preparar e informar de todas las acciones del Presidente en el exterior, tanto en el exterior de nuestra Comunidad Autónoma y dentro del Estado español, como en Europa o en cualquier otra circunstancia. Pero eso no es ninguna interferencia en las funciones que corresponden a la Consejería para Asuntos de la Comunidad Europea, que, como su nombre indica, se dedica a asuntos dentro del ámbito de la Comunidad.

En cualquier caso, la creación o supresión es competencia del Gobierno, no de estas Cortes, porque además a ello le da autorización, lógicamente, la Ley que, aquí, en estas Cortes, aprobamos al respecto.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Esteban.

Vamos a pasar a la votación de la moción. ¿Votos a favor de la moción?, ¿votos en contra de la moción?, ¿abstenciones? Treinta y tres votos a favor, treinta y tres en contra, una abstención; empate.

Segunda votación, ¿votos a favor de la moción?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones? Treinta y tres votos a favor, treinta y tres en contra, una abstención.

Como estamos todos, y el Reglamento prevé la suspensión para que entren y salgan Diputados, y no puede entrar nadie, a no ser que se rogase una condición que no tiene, vamos a proceder a la tercera y definitiva votación, si no hay obstáculo por parte de los Portavoces.

¿Votos a favor de la moción?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones? Treinta y tres votos a favor, treinta y tres en contra, una abstención; decae la moción presentada por el Grupo Socialista.

¿Consideran necesaria la explicación de voto?

Agotado el último punto del día, se levanta la sesión. *[A las trece horas y cincuenta y cinco minutos.]*